

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, GONZÁLEZ LÓPEZ JUANA MAYELA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, MARIO JESÚS PEÑA GARZA, JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA Y ROSALINDA VILLARREAL PEÑA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. DIPUTADA AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES Y 2 DIPUTADOS AUSENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **OFICIO NO. SAYUN/315/31/03/20156 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO, NOTIFICÓ SU VOLUNTAD DE REINTEGRARSE COMO DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 626 APROBADO EN FECHA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

2. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDUARDO REYES TORRES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y ABUSOS COMETIDOS A SU PERSONA. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
3. **ESCRITOS MEDIANTE EL CUAL EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE N.L., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARAESTATALES. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRORROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL Y POR TIEMPO INDEFINIDO.**

ENSEGUIDA EL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO SOLICITÓ TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

5. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRORROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL Y POR TIEMPO INDEFINIDO.**

ENSEGUIDA EL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO SOLICITÓ TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS: EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. **JOSE ISABEL MEZA ELIZONDO, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS Y MARIA DOLORES LEAL CANTÚ DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A DICHA FRACCIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL PARA QUE SUS DISPOSICIONES REFLEJEN LA REALIDAD COTIDIANA Y TENGAN PLENA VIGENCIA, ES UNA LABOR QUE DESARROLLA PERMANENTEMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. EN ESTE SENTIDO, EL 26 DE

FEBRERO 2013, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 3° Y 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, PARA CREAR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL...

EN ESE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO SOLICITÓ A LOS PRESENTES ORDEN PARA ESCUCHAR A LA ORADORA.

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, CONTINUÓ DICIENDO: “Y ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, ENTRE OTRAS NORMATIVAS, QUE DESPUÉS SE DESARROLLARON EN SUS RESPECTIVAS LEYES SECUNDARIAS. EN ESTE SENTIDO, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SE REFORMÓ INTEGRALMENTE, PARA HOMOLOGARLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA REFERIDA REFORMA CONSTITUCIONAL. EL DECRETO CORRESPONDIENTE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. DICHO DECRETO, EN SU ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, ESTABLECIÓ TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

“TERCERO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TENDRÁN UN PLAZO DE SEIS MESES PARA ADECUAR SU LEGISLACIÓN RESPECTIVA, A LO PREVISTO POR EL PRESENTE ORDENAMIENTO”.

ATENTOS A ESTE MANDATO, LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, NOS DIMOS A LA TAREA DE ADECUAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. EL DECRETO DE REFORMA CORRESPONDIENTE A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 14 DE MARZO DE 2014. A JUICIO DE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA LA ADECUACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO,

RECOGIÓ LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LA LEY GENERAL, TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN EL ÁMBITO LOCAL. SIN EMBARGO, AL ADECUAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SE MANTUVO LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 109 DE LA MISMA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 109.-LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEBERÁN:

I A III.....

IV.- PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERIODO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, A LOS ALUMNOS QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL.

ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARÁ SIEMPRE A LAS ESCUELAS O INSTITUTOS TÉCNICOS QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, VIGILARÁ LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE BECAS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

V.- A VI.-.....

COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO INVOCADO, SUS DISPOSICIONES QUEDARON OBSOLETAS, YA QUE ADOLECEN DE DOS OMISIONES IMPORTANTES:

1.- ADICIONAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN EL MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE LAS BECAS, QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, QUE PROPORCIONAN LAS ESCUELAS PARTICULARES.

2.- RESPETAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN EL OTORGAMIENTO DEL NÚMERO TOTAL DE BECAS.

CONSIDERAMOS NECESARIO QUE DICHO ARTÍCULO SEA REFORMADO, CON LA INCLUSIÓN DE LOS DOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS. LA REFORMA QUE PROPONEMOS, PERMITIRÍA A LOS JÓVENES QUE CURSAN EL BACHILLERATO EN LAS ESCUELAS PRIVADAS, TENER ACCESO A LAS BECAS, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, RESPECTO DE QUIENES CURSAN LA EDUCACIÓN,

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; ADEMÁS ACCEDERÍAN SIN DISTINGOS DE GÉNERO. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109.- LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEBERÁN:

I A III.....

IV.- PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERIODO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, A LOS ALUMNOS QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL Y MEDIA SUPERIOR.

EN OTORGAMIENTO DEL TOTAL DE BECAS SE DEBERÁ ESTABLECER UN CRITERIO DE EQUIDAD, DE 50 PORCIENTO PARA MUJERES Y 50 POR CIENTO PARA HOMBRES. ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARÁ TAMBIÉN A LAS ESCUELAS E INSTITUTOS TÉCNICOS QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, VIGILARÁ LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE BECAS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

V Y VI.....

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA. A TODOS USTEDES POR SU MARAVILLOSA ATENCIÓN, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS

EFFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9203/LXXIII, 9260/LXXIII, 9273/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, Y 5918/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA I.- A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 09 DE ENERO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9203/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, EN EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO AL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ. II.- EN FECHA 02 DE MARZO DEL 2015, SE ANEXO AL PRESENTE EXPEDIENTE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DONDE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, SE APROBÓ EL ACUERDO PARA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO AL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ. ANTECEDENTES:**

I. EXPEDIENTE 9203/LXXIII.

EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, LLEVADA A CABO EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2014, SE APROBÓ EL ACUERDO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ. EL PROMOVENTE ANEXA A SU ESCRITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2014, Y DICTAMEN DEL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

II.- ANEXO EXPEDIENTE 9203/LXXIII.

MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, SE PRESENTÓ ESCRITO SIGNADO POR EL QUINTO REGIDOR PROPIETARIO EL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ DONDE

MANIFIESTA SU DECISIÓN DE REINCORPORARSE A LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO. EL PROMOVENTE ANEXA A SU ESCRITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

*ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. **ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.***

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, INFORMANDO QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2014, SE

APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO AL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, POR LO QUE SOLICITAN QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. POSTERIORMENTE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, PRESENTARON ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL ESCRITO CON NÚMERO DE OFICIO NO. SA /255/2015, MISMO QUE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN FECHA 02 DE MARZO DEL 2015. EN EL MISMO, SE COMUNICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, SE DA LA REINCORPORACIÓN A LAS LABORES DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ LO QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO. EN ESE SENTIDO, PIDEN QUE SE DEJE SIN EFECTOS EL OFICIO CON NÚMERO NO, SA/2072/2014, QUE CONTIENE LA SOLICITUD QUE DIO ORIGEN EL PRESENTE ASUNTO. EN ESA TESISURA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DA POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR LO TANTO SE CONSIDERA DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, DONDE INFORMAN LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ. POR LO QUE ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN ES QUE SE DEJA SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTERREY NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CESAR RAMIREZ CEPEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL REGIDOR CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y AUTORIZAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE, DEL MISMO MODO SE HA RECIBIDO COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE DICHO EDIL EN VIRTUD DE NO EXISTIR INCONVENIENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES QUE SE PROPONE AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SENTIDO DEL DICTAMEN APROBATORIO PARA QUE SE AUTORICE DICHA LICENCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTA SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PASAR A LA SALA DE PREVIAS DEL PRI PARA SESIONAR EN ESTE MOMENTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9203/LXXIII DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9273/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: **A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 02 DE MARZO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9273/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. **JESÚS GUADALUPE HURTADO .RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR AL C. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DE FECHA 26

DE FEBRERO DEL 2015, SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE REGIDOR AL C. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO SIN GOCE DE SUELDO O DE PRESTACIÓN ALGUNA. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO COPIA DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA PRESENTADA Y APROBADA. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA

RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL C. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. JUAN FABRICIO CAZARES HERNÁNDEZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EL C. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. JUAN FABRICIO CAZARES HERNÁNDEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PARTIR DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2015 SIN GOCE DE SUELDO Y DE PRESTACIÓN ALGUNA CONFERIDA AL CARGO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EL C. JUAN FABRICIO CAZARES HERNÁNDEZ PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR

QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO MONTERREY NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA HACER LA DECLARATORIA DE LA VACANTE DE REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ ES DE APROBARSE TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ASÍ COMO UNA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIENDO POR TAL MOTIVO QUE COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CON EL OBJETO DE QUE EL C. JUAN FABRICIO CÁZARES HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE, TOME LA PROTESTA DE LEY Y SE INCORPORE A LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. SEÑALANDO LO ANTERIOR, LES SOLICITO SU APOYO A FAVOR A LOS DIPUTADOS PRESENTES AL DICTAMEN EN DISCUSIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9273/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9275/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. UN SALUDO AQUÍ A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY SEAN TODOS BIENVENIDOS A ESTA SU CASA EL CONGRESO DEL ESTADO”.

ENSEGUIDA, SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN 9275/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA I.- A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU**

ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 02 DE MARZO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9275/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO .RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR AL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. II.- EN FECHA 19 DE MARZO DE 2015, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES OFICIÓ DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DONDE INFORMA LA REINCORPORACIÓN A LAS FUNCIONES DE REGIDOR DEL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, SE APROBÓ LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE AL CARGO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2015. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO COPIA DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA PRESENTADA Y APROBADA. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. EN ESTE SENTIDO DEBEMOS PRECISAR QUE EN FECHA 02 DE MARZO DE 2015, FUE TURNADA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO APROBADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MISMA QUE COMPRENDÍA DEL DÍA 17 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2015. POSTERIORMENTE SE RECIBE OFICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO DONDE INFORMAN A ESTA SOBERANÍA DE LA REINCORPORACIÓN DEL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO A LAS LABORES COMPRENDIDAS COMO REGIDOR, POR LO TANTO SE TIENE POR ENTERADO SE RESUELVE DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO

DEL PRESENTE DICTAMEN SE DEJA SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO QUE CONTENÍA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL DÍA 17 AL 28 DE FEBRERO DEL 205, DEL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y LA DIRECTIVA. BIENVENIDOS A LOS COMPAÑEROS QUE NOS VISITAN EN ESTA MAÑANA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA: EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY QUE SE REALIZÓ CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, EN DICHA REUNIÓN SE APROBÓ LA LICENCIA TEMPORAL PARA PODER SEPARARSE DE SU CARGO EL REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EL CIUDADANO EUGENIO MONTIEL AMOROSO A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO Y HASTA FECHA 28 DE FEBRERO DE 2015, AHORA BIEN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CELEBRADA CON FECHA 13 DE MARZO DE 2015 SE REINCORPORÓ A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO COMO REGIDOR TITULAR INFORMÁNDOSE ENOS A ESTA SOBERANÍA DE SU REINCORPORACIÓN, POR LO TANTO SE DA POR ENTERADA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y RESUELVE DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9275/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE **5918/LXXIII** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: **A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5918/LXXII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. **JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PÁRAS**, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OFICIO NÚMERO **186-A/2009** CORRESPONDIENTE A LAS

OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚMERO 432 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EXPEDIDO POR LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EJERCIÓ EN TIEMPO Y FORMA SU DERECHO DE VETO CONSAGRADO EN EL NUMERAL 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN CONTRA DEL DECRETO NÚMERO 432 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, APROBADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2009 POR EL PLENO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESTACA, QUE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ES REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y EL PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN AL ESTADO O SUS MUNICIPIOS, CUANDO CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA CAUSEN UN DAÑO O PERJUICIO A LOS BIENES DE LAS PERSONAS O AFECTEN SUS DERECHOS. EN SÍNTESIS, REFIERE COMO PRINCIPALES ARGUMENTOS JURÍDICOS DEL VETO, LOS SIGUIENTES:

I. MENCIONA, QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y DIRECTA, SON EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2 FRACCIÓN III Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN VETADA, CONFIEREN AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO HOY TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA ATRIBUCIÓN PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS ADMINISTRADOS Y LOS MUNICIPIOS; CONCLUYENDO QUE DICHO TRIBUNAL HABÍA SIDO CREADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS ENTRE PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

II. TAMBIÉN EXPONE, QUE EN CUANTO AL TÓPICO DE LA PRESCRIPCIÓN PARA ACCIONAR LA INDEMNIZACIÓN ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO, LOS ARTÍCULOS 10 Y 21 SE CONTRAPONEN, EN VIRTUD DE QUE SE ESTABLECEN DIFERENTES PLAZOS PARA DEMANDAR, PREVIENDO 1 Y 2 AÑOS, RESPECTIVAMENTE.

III. INDICA, QUE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA CITADA LEY VETADA, DICHO PRECEPTO LEGAL ES CONFUSO, EN RAZÓN DE QUE NO SE DISPONE CON CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA COMO DEBERÁ CUANTIFICARSE EL INTERÉS LEGAL MORATORIO CUANDO EL TRIBUNAL CONDENE AL ESTADO O MUNICIPIOS.

IV. ADUCE, QUE EL LEGISLADOR SE EXTRALIMITA DE LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA CARTA PRINCIPAL LOCAL, AL PREVER EN EL ARTÍCULO 16 TERCER PÁRRAFO DE LA MULTICITADA LEY VETADA, EL DERECHO A SER INDEMNIZADAS LAS PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE LA PERSONA QUE HUBIERE FALLECIDO A CAUSA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO O MUNICIPIOS.

V. RESPECTO AL ARTÍCULO 17 DEL ORDENAMIENTO LEGAL OBSERVADO, POR UNA PATE SEÑALA, QUE EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO DE CUANTIFICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, SE EXCLUYE DE LA REGLA GENERAL A LOS BIENES MUEBLES, LO QUE DEJA UN VACÍO LEGAL; Y POR OTRA PARTE, REFIERE QUE EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN CUANTO EL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE NO ESTÉN FIJADOS EN OFICINAS CATASTRALES O RECAUDADORAS, YA QUE LA LEY DISPONE LA POSIBILIDAD DE QUE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN QUEDE SUJETO A JUICIO PERICIAL O A RESOLUCIÓN JUDICIAL, LO QUE PRODUCE DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA FIJAR LA BASE DE LA INDEMNIZACIÓN.

VI. EN CUANTO AL NUMERAL 19 DE LA LEY OBJETADA, DICHO PRECEPTO REMITE AL CÓDIGO CIVIL TRATÁNDOSE DE INDEMNIZACIÓN POR REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL, SIN EMBARGO, EL PROMOVENTE ADUCE QUE NO EN TODOS LOS CASOS ES PROCEDENTE LA REPARACIÓN POR DAÑO MORAL, Y QUE ADEMÁS, EL ARTÍCULO 1825 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO EN DONDE SE ENCONTRABA PREVISTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL HA SIDO DEROGADO, POR LO QUE SE DEJA UN VACÍO LEGAL AL NO EXISTIR PARÁMETRO PARA DETERMINAR DICHA RESPONSABILIDAD MORAL.

VII. SEÑALA QUE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY CUESTIONADA, ES CONTRARIO A LO QUE ESTABLECE AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 10, EL CUAL PROHÍBE LA PUBLICACIÓN DE DATOS DE

CARÁCTER PERSONAL, COMO LO ES EL NOMBRE, DISPONIENDO QUE LA PORCIÓN DENUNCIADA PERMITE LO PROHIBIDO, DE LO QUE SE DESPRENDE UNA ANTINOMIA JURÍDICA.

VIII. EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 23 NUMERAL 4 DE LA LEY OBSERVADA, EL PROMOVENTE MENCIONA QUE ES OSCURA DICHA PORCIÓN NORMATIVA, EN RAZÓN DE QUE SI EL ACCIONANTE NO SUBSANA ALGÚN REQUISITO DE LA DEMANDA, COMO CONSECUENCIA EL PETICIONARIO PERDERÍA DICHO DERECHO, POR TANTO, AL NO PERDER EL DERECHO DE LA ACCIÓN, ESTO ORIGINA INDEFINICIÓN EN LA ACTIVIDAD PROCESAL JURISDICCIONAL.

IX. CONSIDERA DE IMPRECISOS LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY RECLAMADA, AL NO PREVER MECANISMOS CON CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS SUPUESTOS EN QUE EL ESTADO O MUNICIPIOS RECLAMEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A PERSONAS AFECTADAS.

X. DE IGUAL FORMA TILDA AL ARTÍCULO 34 DE LA REFERIDA LEY, AL NO DISPONER CON CLARIDAD LA FORMA DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS CON MOTIVO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES IMPONGAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ANALIZADA QUE HA SIDO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL EX TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS I), N) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LAS OBSERVACIONES DEL PROMOVENTE. EN PRIMER TÉRMINO, DEBEMOS SEÑALAR QUE EN FECHA 20 DE MARZO DE 2013,

FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LA INICIATIVA DE REFORMA RELATIVA A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE PRESENTADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN DE DICTAMINADORA, GENERÁNDOSE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7941/LXXIII. POSTERIORMENTE, LA CITADA COMISIÓN LEGISLATIVA TUVO A BIEN APROBAR EL REFERIDO PROYECTO DE DICTAMEN, Y EN FECHA 27 DE MARZO DE 2013 EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA LXXIII LEGISLATURA APROBÓ POR UNANIMIDAD EL MULTICITADO DICTAMEN, POR 40 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, PARA LO CUAL SE GENERÓ EL DECRETO NÚMERO 059. LUEGO ENTONCES, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2013, EL PODER LEGISLATIVO REMITIÓ DICHO DECRETO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. NO HABIENDO FORMULADO EL EJECUTIVO DEL ESTADO EL DERECHO DE VETO CORRESPONDIENTE, DICHO DECRETO FUE PROMULGADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 03 DE MAYO DE 2014. POR TANTO, DENTRO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, SE ENCUENTRA VIGENTE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CUENTA CON 35 ARTÍCULOS Y TRES NUMERALES TRANSITORIOS. DICHO ORDENAMIENTO LEGAL ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PARTICULARES EJERZAN EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA IRREGULAR DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES QUE NOS OCUPA CORRESPONDEN AL DECRETO NÚMERO 432 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, APROBADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2009 POR EL PLENO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR, QUE DICHO DECRETO NÚMERO 432 VETADO, FUE PRODUCTO DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DISTINTOS PROMOVENTES. DICHO ORDENAMIENTO LEGAL VETADO POR EL ENTONCES TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, TENÍA POR OBJETO ESTABLECER LAS

BASES Y EL PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN QUE EN SU CASO CORRESPONDA AL ESTADO O SUS MUNICIPIOS, CUANDO CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA CAUSEN UN DAÑO O PERJUICIO EN LOS BIENES DE LAS PERSONAS O AFECTEN SUS DERECHOS. ASÍ PUES, DE LO ANTERIOR SE COLIGE, QUE EL VETO EFECTUADO POR EL ENTONCES TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBE QUEDAR POR ATENDIDO, YA QUE POSTERIOR A SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, FUE PRESENTADA UNA DIVERSA INICIATIVA DE LEY SOBRE LA MISMA MATERIA, LA CUAL FUE DISCUTIDA Y APROBADA POR EL LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y SANCIONADA, PROMULGADA Y PUBLICADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA CUAL HOY EN DÍA SE ENCUENTRA EN VIGOR EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL. ES IMPORTANTE REITERAR, QUE DE LOS ANTERIORES OBJETOS DE LA LEY, TANTO DE LA LEY VETADA, ASÍ COMO DE LA LEY VIGENTE, SE DESPRENDE QUE LA MATERIA DE ESTUDIO ES LA MISMA, POR TANTO ESTE CUERPO COLEGIADO LEGISLATIVO, ADVIERTE QUE DEBE QUEDAR POR ATENDIDO LAS REFERIDAS OBSERVACIONES, EN VIRTUD DE QUE AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VERSAN SOBRE LA MISMA MATERIA Y POR ENDE LOS EFECTOS DEL VETO HAN SIDO SUPERADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO Y CONSENTIDOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. ASÍ PUES, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN II INCISOS I), N) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDO EL OFICIO NÚMERO 186-A/2009, PRESENTADO POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL EX GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚMERO 432 APROBADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2009, POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA LXXI LEGISLATURA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESOS MOMENTOS, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS UNA DISCULPA POR LA CONFUSIÓN. SOBRE EL EXPEDIENTE 5918/LXXII PORQUE VEO QUE EN TABLERO ESTA EQUIVOCADO ES ÚNICAMENTE EL EXPEDIENTE 5918/LXXII. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI APOYO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES QUE PRESENTÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO FUERON REALIZADAS EN CIRCUNSTANCIAS Y MOMENTOS DIFERENTES MISMAS QUE CORRESPONDÍAN A UN DECRETO QUE NO CUMPLÍA CON DIVERSOS CONCEPTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LAS NECESIDADES JURÍDICAS DEL CIUDADANO EN SU MOMENTO ESTAS OBSERVACIONES SON REFERENTES AL NUMERO DE DECRETO 432 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APROBADO EN AGOSTO DE 2009 POR LA LXXI LEGISLATURA ESTE DICTAMEN DEBE APROBARSE, DEBE DARSE POR ATENDIDO EN VIRTUD QUE EL DÍA DE HOY CONTAMOS YA CON UN MARCO JURÍDICO QUE LE BRINDA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE HAGAN VALER SUS INCONFORMIDADES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EL MARCO NORMATIVO ESTADUAL AL QUE HAGO REFERENCIA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, LIMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PARTICULARES EJERZAN EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENERE POR MOTIVO DE LA IDENTIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA Y REGULAR DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS,

MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DE MAYO 2013. BAJO ESTOS ARGUMENTOS ES QUE LOS CONMINAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5918/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9336/LXXIII Y EL 9337/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN, CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: **A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE ENERO DEL 2015, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9336/LXXIII**, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDGAR ROMO GARCÍA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LXXIII LEGISLATURA. CON EL FIN DE HABER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO **LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES** MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA, DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, Y PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, A PARTIR DEL DÍA 21 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2015, LO QUE INFORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DEL PRESENTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTA PODER LEGISLATIVO MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, TIENE LA FACULTAD EXPRESA DE CONOCER SOBRE LAS LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE QUE RIGE LA MATERIA. ES POR ESO, QUE SE ATIENDE PUNTUALMENTE LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL PRESENTE ASUNTO QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA LA CUAL ES TEMPORAL Y DE SER APROBADA POR ESTA SOBERANÍA EMPIEZA SU VIGENCIA SERÍA PARTIR DEL DÍA 21 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2015. EN ESTE SENTIDO, CABE HACER MENCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN Y QUE FUNDAMENTA EL PRESENTE ASUNTO. EN PRIMER TÉRMINO EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA

B).- POR DECLARATORIA OFICIAL DE FORMACIÓN DE CAUSA, Y

C).- POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR CALIFICADO POR LA LEGISLATURA”

EN TAL VIRTUD, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA FUNDADA EN LO CONTEMPLADO EN EL REFREÍDO INCISO A), MISMO QUE ESTABLECE QUE LOS DIPUTADOS SE PUEDEN ABSTENER DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES EN CASOS DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR OTRA PARTE, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE

MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTRAN EN FUNCIONES EN CASOS DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

EN LAS FALTAS TEMPORALES AL PRESENTARSE EL PROPIETARIO CESARÁ EN FUNCIONES EL SUPLENTE.

ES DE ADVERTIR, QUE SE VERIFICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 92 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2012, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL SEGUNDO DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA AL DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA. EN ESTA TESITURA, SE DEPRENDE COMO SUPLENTE A DICHO CARGO AL C. MARIO JESÚS PEÑA GARZA, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PROPONE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. MARIO DE JESÚS PEÑA GARZA ACUDA ANTE ESTA SOBERANÍA A TOMAR PROTESTA DE LEY Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. ES ASÍ QUE ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ALLEGO DE LOS ELEMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN Y DEL CUAL SE DEPRENDE QUE SE CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL AL C. EDGAR ROMO GARCÍA, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO A PARTIR DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015, Y POR TIEMPO INDEFINIDO SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE AL C. MARIO JESÚS PEÑA GARZA, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A RENDIR PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO**

CABALLERO CAMARGO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. TODOS SABEMOS QUE ES MENESTER EN ESTA LEGISLATURA ACTUAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y CON ELLO CONSTRUIR MEJORES OPORTUNIDADES Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PERMANENTEMENTE. ES POR ELLO QUE EN ESTE SENDERO POSITIVO Y CON EL ÁNIMO QUE REPRESENTA EN ESTOS TIEMPOS DE CAMBIO Y RENOVACIÓN POLÍTICA LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA HECHO CONFORME A DERECHO. CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE ESTA PUESTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO AL CIUDADANO DIPUTADO EDGAR ROMO SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS CONFERIDAS AL MISMO LA CUAL SABEMOS QUE SERÁN DE BENEFICIO PARA LOS NUEVOLEONESES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCE LA CAPACIDAD, EL LIDERAZGO, LA ENTREGA Y LA GRAN DISPOSICIÓN QUE SIEMPRE TUVO NUESTRO COMPAÑERO EDGAR ROMO PARA TRATAR DE LLEVAR DE UNA FORMA ORDENADA LOS ASUNTOS DE ESTE CONGRESO. Y SIENDO EN ESTA VIRTUD, SOLICITAMOS A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN Y LE DESEAMOS AL COMPAÑERO EDGAR ROMO GARCÍA TODO EL ÉXITO EN EL CAMINO QUE HA EMPRENDIDO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9336/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL **C. DIP. JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN 9337/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: **A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, CON CARÁCTER DE URGENTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9337/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DANIEL TORRES CANTÚ, DIPUTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA TEMPORAL PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES:** MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, Y PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015. **CONSIDERACIONES** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 15.- *LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA

B).- POR DECLARATORIA OFICIAL DE FORMACIÓN DE CAUSA, Y

C.- POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR CALIFICADO POR LA LEGISLATURA”.

EN TAL VIRTUD, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA FUNDADA EN LO CONTEMPLADO EN EL REFREÍDO INCISO A), MISMO QUE ESTABLECE QUE LOS DIPUTADOS SE PUEDEN ABSTENER DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES EN CASOS DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR LO TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO EL NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 54.- *LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTARAN EN FUNCIONES EN CASOS DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO”.*

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

EN LAS FALTAS TEMPORALES AL PRESENTARSE EL PROPIETARIO CESARÁ EN FUNCIONES EL SUPLENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 92 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2012, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL DECIMO QUINTO DISTRITO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, Y COMO SU SUPLENTE, A LA C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA POR ESTA COMISIÓN QUE LA REFERIDA CIUDADANA DEBE TOMAR PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL SOLICITADA, AL C. DANIEL TORRES CANTÚ, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015, Y POR TIEMPO INDEFINIDO SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. MELVA SYDIA OROZCO DEL CASTILLO, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES AL CIUDADANO DANIEL TORRES CANTÚ, DIPUTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRO LADO, EN NOMBRE DE TODOS MIS COMPAÑEROS ME GUSTARÍA MENCIONAR

QUE LA SEPARACIÓN DE NUESTRO AMIGO EL DIPUTADO DANIEL TORRES SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA EL PROGRESO DE NUESTRO ESTADO; COMO TODOS USTEDES SABEN DANIEL ES UN JOVEN DE NUEVO LEÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, QUE HA SIDO DOS VECES LEGISLADOR LOCAL, PREVIAMENTE FUE REGIDOR EN EL MUNICIPIO QUE REPRESENTA, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. Y NOS DA MUCHO GUSTO QUE AL DÍA DE HOY DANIEL TORRES EN UN MEDIO INFORMATIVO APARECE EN PRIMER LUGAR EN LAS ENCUESTAS, ES DECIR, EN LAS PREFERENCIAS DE LOS ELECTORES Y ESTO NOS DA MUCHO GUSTO PORQUE EL DISTRITO NUMERO 8, EL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 8, ES UN DISTRITO DIFÍCIL ES UN DISTRITO DONDE HAY ALTA COMPETENCIA POLÍTICA DE LAS FUERZAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y NOS DA GUSTO QUE DANIEL ESTÁ HACIENDO UN GRAN TRABAJO CASA POR CASA, ES COMO DEBEMOS ACTUAR LOS LEGISLADORES DANDO LA CARA EN NUEVO LEÓN...

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITARLE AL ORADOR QUE ENTIENDO LA SEPARACIÓN DEL DIPUTADO DANIEL TORRES, PERO QUE NO SE PERMITA DAR ALIENTO NI MANIFESTACIONES DE APOYO EN LA TRIBUNA DEL ESTADO A UN CANDIDATO DE PARTIDO POR FAVOR, PORQUE ESTÁ CONTRA LA LEY. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “PEDIMOS RESPETUOSAMENTE AL ORADOR SE CONCRETE A SU PARTICIPACIÓN DE ACUERDO AL DICTAMEN”.

EL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, CONTINUÓ DICIENDO: “CON TODO GUSTO. ATIENDO LA SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN Y PUES LE DIRÍA AL SEÑOR COORDINADOR DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE TIENE MUY POCA MEMORIA PORQUE CUANDO SUS COMPAÑEROS HAN HECHO AQUÍ, INCLUSIVE CUANDO ÉL MISMO DIJO “MARGARITA ARELLANES ESTARÁ EN LAS BOLETAS ELECTORALES” AHÍ ESTÁN LAS GRABACIONES, TIENE MUY POCA MEMORIA EL SEÑOR, BIEN ASÍ CREEMOS ESTAMOS EN CAMPAÑA EFECTIVAMENTE Y HABLAR DE UN COMPAÑERO QUE LO MERECE ES DE HOMBRES BIEN NACIDOS EN NUEVO LEÓN COMPAÑERO...

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL ORADOR CONCRETARSE AL TEMA EN DISCUSIÓN.

EL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, CONTINUÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: CREEMOS FIELMENTE EN LA LABOR QUE REALIZARÁ NUESTRA COMPAÑERA LA DIPUTADA QUE SUPLE A DANIEL TORRES, MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO EN QUE AYUDARÁ A LOS CIUDADANOS DE SU DISTRITO Y A TODA NUESTRA QUERIDA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN QUE LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9337/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME

PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, FERNANDO GALINDO ROJAS, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LOS C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO Y MARIO JESÚS PEÑA GARZA, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADOS SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS, HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LAS ACTIVIDADES SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO Y MARIO JESÚS PEÑA GARZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LOS C. DIP. PROPIETARIOS EDGAR ROMO GARCÍA Y DANIEL TORRES CANTÚ, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLES: ***PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO***”.

C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO: ***“SI PROTESTO”***.

C. MARIO JESÚS PEÑA GARZA: ***“SI PROTESTO”***.

C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIERES ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”

LA C. PRESIDENTA, CONTINUÓ DICIENDO: “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA

PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES LE QUISIERA DECIR AL DIPUTADO FERNANDO GALINDO AHORITA QUE QUERÍA FELICITAR MUCHO A UN DIPUTADO, UN COMPAÑERO DIPUTADO QUE EN EL DISTRITO 12 TENDRÍA UNA COMPLICACIÓN EL DIPUTADO GALINDO TIENE UN COMPAÑERO DIPUTADO DEL PRD, A UNA COMPAÑERA DIPUTADA DE NUEVA ALIANZA, A SU SERVIDORA POR ACCIÓN NACIONAL Y AL DIPUTADO BUENO AHORITA CON LICENCIA, EL DIPUTADO EDGAR ROMO DEL PRI, ENTONCES DIPUTADO GALINDO ABSTÉNGASE DE HACER COMENTARIOS PORQUE HAY VEDA ELECTORAL, ENTONCES QUISIERA DECIR....

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA ANTES DE CONTINUAR, SI QUIERO SOLICITAR DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EVITAR EN SUS COMENTARIOS, EN SUS PARTICIPACIONES HACER CUALQUIER MANIFESTACIÓN QUE SEA DE ÍNDOLE ELECTORAL, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “GRACIAS PRESIDENTA MUY BIEN DICHO. EL DÍA DE HOY SALIÓ PUBLICADO POR EL PERIÓDICO “*EL NORTE*” SI, EN SU PÁGINA 4B SI, LA INJUSTICIA, LA GENTE, LOS EJIDATARIOS DEL MUNICIPIO DE MINA ESTÁN HARTOS Y ESTÁN CANSADOS DE LOS ABUSOS DE PODER, ESO NO ES PROBLEMA ELECTORAL DIPUTADO FERNANDO GALINDO, ESTO NOS ESTAMOS REFIRIENDO

A LO QUE ESTÁN PADECIENDO LOS EJIDATARIOS DEL MUNICIPIO DE MINA Y NO SOLAMENTE LOS EJIDATARIOS DEL MUNICIPIO DE MINA SI NO TAMBIÉN LOS DE SAN JUAN, CADEREYTA, PORQUE AHORA RESULTA QUE LOS COMISARIADOS EJIDALES ESTÁN FUNGIENDO COMO INTERMEDIARIOS PARA LOS NUEVOS AGENTES INMOBILIARIOS QUE TENEMOS EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ES UNA OPERACIÓN QUE ESTÁN RESPONDIENDO LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL QUE DICE QUE ES LEGAL, ES PRESUNTAMENTE LEGAL, SERÁ LEGAL PERO NO EXISTE HASTA QUE SE APRUEBE Y HASTA QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA ASÍ LO DETERMINE PERO NO ES ÉTICA NI MORALMENTE ACEPTABLE A LOS OJOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ESE PUEBLO QUE YA ESTÁ HARTO QUE LE MIENTAN. ES LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES PADILLA, DENUNCIO EL DÍA DE AYER QUE ESTÁ HARTA ELLA Y LOS EJIDATARIOS EN MINA, NUEVO LEÓN, DE ESA OPERACIÓN QUE COMO LES DIGO PUEDE SER LEGAL, PERO LA HICIERON A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS, ESTAMOS HABLANDO DE QUE DE LOS CUATROCIENTOS VEINTE PROPIETARIOS, DE LOS CUATROCIENTOS VEINTE EJIDATARIOS, TRESCIENTOS CINCO VENDIERON UNA CANTIDAD DE DOS MIL CUATROCIENTAS HECTÁREAS, LES PAGARON DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS POR CADA HECTÁREA HACIÉNDOLOS FIRMAR EN BLANCO Y EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA DEL EJIDO QUEDÓ ASENTADO QUE HABÍA UN PORCENTAJE DE LOS EJIDATARIOS QUE NO ESTABAN DE ACUERDO CON ESA OPERACIÓN, LO CUESTIONABLE EN ESTA DENUNCIA CIUDADANA ES CÓMO UN SERVIDOR PÚBLICO SE DEDICA AL SECTOR INMOBILIARIO, O ES SERVIDOR PÚBLICO O ES AGENCIA INMOBILIARIA, ¿CUÁL ES EL INTERÉS DE LOS POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL QUE ENCABEZA RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ EN ESTE TERRENO DE MINA?, LO CUAL TENEMOS INFORMACIÓN Y VAMOS A DENUNCIARLO POSTERIORMENTE QUE LO MISMO SE HIZO EN PESQUERÍA POR LA DENUNCIA QUE TENEMOS DE HABITANTES DE SAN JUAN, CADEREYTA. SABEMOS QUE SE QUIERE REPETIR Y SE QUIERE HACER EN SAN JUAN, CADEREYTA, Y LO MISMO ESTÁ SUCEDIENDO EN MI TIERRA, ESTÁ SUCEDIENDO EN ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, Y EN RAMONES TAMBIÉN TENEMOS INFORMACIÓN QUE ESTÁ SUCEDIENDO. A CADA UNO SE LE DEBIÓ HABER PAGADO DE LOS EJIDATARIOS, DE LOS TRESCIENTOS CINCO EJIDATARIOS SE LES DEBIÓ HABER PAGADO 131 MIL PESOS, LO CUAL SE LES DIJO QUE SE LES IBA A

PAGAR CON UN ANTICIPO Y VEINTE CÓMODAS MENSUALIDADES, COMO SI ESOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTUVIERAN ROBANDO LAS ARCAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN ACTUAL EN CÓMODAS MENSUALIDADES, ESTÁN DESFALCANDO LAS ARCAS DEL ESTADO, PERO NO LE ESTÁN HACIENDO DE POQUITO, COMO LE ESTÁN PAGANDO LOS EJIDATARIOS, LES CORRESPONDEN MENSUALMENTE CINCO MIL SESENTA PESOS, Y ¿SABEN CUÁNTO LES ESTÁN PAGANDO MENSUALMENTE?, CUATRO MIL CUATROCIENTOS, NI SIQUIERA LOS CINCO MIL SESENTA QUE LES CORRESPONDEN MENSUALMENTE, AHORA RESULTA QUE CADA COMISARIADO, COMO LES MENCIONABA, EN EL ESTADO, PUEDE ESTAR HACIENDO FUNCIONES DE INTERMEDIARIO DE LAS ADQUISICIONES Y DE LAS COMPRAS LEGALES QUE NO SON ÉTICA NI MORALMENTE ACEPTABLES Y CON EL DESVÍO DE RECURSOS DE LOS IMPUESTOS QUE PAGA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ASÍ QUE, PUES AHORITA TENEMOS A MANOS DE LOS ZOPILOTES Y DE LA CAMARILLA DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA A LOS GENTLEMAN, A LOS NUEVOS RICOS EN EL ESTADO SEGURAMENTE HAN AMASADO SUS RECIENTES FORTUNAS A BASE DE SUDOR Y ARDUO TRABAJO CON MANOS, CON LLAGAS, COMO LAS DE CADA NUEVOLEONÉS QUE DÍA A DÍA SE LEVANTA A TRABAJAR DURO Y NI SIQUIERA EL TRABAJADOR DE NUEVO LEÓN, NI SIQUIERA PUEDE RESOLVER LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS PARA SU FAMILIA. LO QUE NO SUCEDE CON NUESTROS FUNCIONARIOS ESTATALES, LOS COMPRADORES Y NUEVOS RICOS COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS GENTLEMAN DE MINA, DE MINA Y MEDINA Y TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CASUALMENTE AUN Y CUANDO LA NOTA DEL PERIÓDICO DICE QUE ES SON TERRENOS CONTIGUOS AL PENAL, SABEMOS QUE PUEDE HABER INTERESES PERO AYER NOS MENCIONABAN QUE MINA TAMBIÉN TIENE RESERVA DE GAS ASÍ QUE, QUÉ CASUALIDAD QUE ESTÁN COMPRANDO TERRENOS EN MINA, EN RAMONES, EN CADEREYTA, EN ANÁHUAC QUE, QUÉ OPORTUNOS, QUE SABIOS, QUE INTELIGENTES. LOS COMPRADORES Y NUEVOS RICOS SE LLAMAN, TIENEN NOMBRE Y APELLIDO Y EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TIENE QUE SABER QUIÉNES SON ESOS NUEVOS RICOS QUE CON SU ARDUO TRABAJO AHORA PUEDEN COMPRAR Y PUEDEN SER, TENER UNA AGENCIA INMOBILIARIA Y ESTAR COMPRANDO INMUEBLES EN TODO EL ESTADO NUEVO LEÓN, PRINCIPALMENTE EN DONDE HAY RESERVAS DE PETRÓLEO Y GAS. ALEJANDRO MEDINA DE LA CRUZ, HUMBERTO MEDINA DE LA CRUZ, HUMBERTO

MEDINA AINSLIE, “EL GOLDEN DADDY” SI, PARA QUIEN NO LO RECUERDE O QUIEN NO LO UBIQUE ES “EL GOLDEN DADDY” SI, Y PUES VAMOS A PONER UNA DENUNCIA EN LA CONTRALORÍA Y ANTE LA FISCAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE HAY EN NUEVO LEÓN, QUE AUNQUE ESTÁ A LAS ÓRDENES DEL GOBERNADOR MEDINA DE LA CRUZ, LA DENUNCIA SE VA A INTERPONER ESPEREMOS QUE SEA GENTE RESPONSABLE Y QUE GENTE CONGRUENTE QUE DÉ LA CARA A QUIEN PAGA SUS SALARIOS, HAY UNA DENUNCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, CADEREYTA, FUERON A LA PROCURADURÍA AGRARIA. VAMOS A DAR SEGUIMIENTO TAMBIÉN A ESTE CASO PORQUE EN LA PROCURADURÍA AGRARIA LE DIJERON QUE NO HABÍA NADA QUE HACER, SON 11 SEÑORAS QUE TIENEN UNA COOPERATIVA QUE ESTÁ FORMADA DESDE HACE 40 AÑOS, SON SEÑORAS ALGUNAS DE 70 AÑOS, ALGUNAS DE 68, ALGUNAS DE 65 Y EL COMISARIADO EJIDAL QUE ACABA DE TOMAR POSESIÓN HACE UN MES CASUALMENTE DICE QUE ESTÁ RECIBIENDO PRESIONES DE QUE SE TIENE QUE VENDER ESAS HECTÁREAS, ES UNA COOPERATIVA EN QUE ESAS MUJERES HAN SIDO PRODUCTIVAS Y HAN SOSTENIDO A SUS FAMILIAS INCLUSO A SUS MARIDOS. YO LOS INVITO COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE EL QUE GUSTE DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS ME ACOMPAÑEN PARA QUE VEAN EL CASO DE ESAS FAMILIAS QUE TIENEN SUS MANOS LLENAS DE LLAGAS DE TANTO TRABAJO ARDUO COMO SEGURAMENTE LOS MEDINA, ESTAS SON 11 SEÑORAS QUE HAN TRABAJADO DESDE EL 75, 1975 ESAS DOS HECTÁREAS CON LA QUE HAN SACADO ADELANTE A SUS FAMILIAS, SON PERSONAS QUE OSCILAN ENTRE LOS 58 Y 70 AÑOS, GENTE TRABAJADORA DE NUEVO LEÓN, COMO SEGURAMENTE ASÍ FUE COMO ELLOS LOS NUEVOS RICOS DE NUEVO LEÓN PUEDEN COMPRAR TERRENOS EN TODAS LAS RESERVAS ENERGÉTICAS QUE HAY EN NUEVO LEÓN, YO QUISIERA QUE LOS MEDINA PUES AHORA SE DEDICARAN A LA CONSULTORÍA PARA QUE SACÁRAMOS DE LA MISERIA AL ALTO PORCENTAJE QUE HAY EN EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PARA QUE LES DIGAN CÓMO LE HICIERON EN 6 AÑOS, PORQUE SI EN 6 AÑOS PODEMOS SACAR DE LA MISERIA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PUES OTRO GALLO NOS VA A CANTAR EN EL 2021. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS ASÍ QUE VAMOS, EL PUNTO DE ACUERDO VA EN ESTE SENTIDO DE NUEVA CUENTA SE DA TESTIMONIO A LA LUZ PÚBLICA GRAVES HECHOS DE TRÁFICO DE INFLUENCIA Y ACTOS DE ABUSO DE PODER POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLICIDAD CON PERSONAS

INTEGRANTES DE LA FAMILIA DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SU PADRE Y SUS DOS HERMANOS. LO ANTERIOR DERIVO DE UNA DENUNCIA CIUDADANA A LA QUE UN HABITANTE DEL MUNICIPIO DE MINA DE NOMBRE MARÍA DE LOS ÁNGELES PADILLA, SEÑALA HABER SIDO ENGAÑADA EL AÑO PASADO 2014, JUNTO CON UN GRUPO DE EJIDATARIOS PARA VENDER TERRENOS AGRARIOS EN UNA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA QUE BENEFICIÓ PRESUNTAMENTE A HUMBERTO MEDINA AINSLIE Y A ALEJANDRO Y HUMBERTO MEDINA DE LA CRUZ, PADRE Y HERMANOS DEL GOBERNADOR. SEÑORES DIPUTADOS: RECORDEMOS QUE EN ESTA TRIBUNA HEMOS PREGONADO POR LA LEGALIDAD, POR LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES, CONDENANDO CUALQUIER ACTO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, SIN IMPORTAR SI ES AZUL, SI ES ROJO, SI ES VERDE, SI ES AMARILLO...

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE LE AGOTO EL TIEMPO A LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. **DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, CONTINUÓ: “Y EN EL CASO PARTICULAR. GRACIAS PRESIDENTA YA VOY A CONCLUIR. Y EN EL CASO PARTICULAR SIN LUGAR A DUDAS OTORGA MAYORES SOSPECHAS POR UNA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA ENGAÑOSA COMO LO DENUNCIO LA AFECTADA Y QUE INVARIABLEMENTE AL HABER SIDO BENEFICIADOS LA FAMILIA DEL GOBERNADOR, NOSOTROS COMO LEGISLADORES SOMOS VIGILANTES CON LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA LEY Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SU PATRIMONIO Y LOS EJIDATARIOS DE ESTA REGIÓN DEL MUNICIPIO DE MINA MERECE NUESTRO RESPALDO PARA QUE EN CASO DE QUE EXISTAN LAS IRREGULARIDADES GRAVES QUE SE DENUNCIAN LA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA ENGAÑOSA SE REVOQUE CON TODAS SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y EN SU CASO SE APLIQUE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA A LAS PERSONAS COLUDIDAS. POR LO ANTERIOR SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE LOS TERRENOS

DEL EJIDO MINA, DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE DETALLE LOS NOMBRES DE LOS VENDEDORES Y COMPRADORES DE LOS MISMOS. COMO LES COMENTO COMPAÑEROS LEGISLADORES AUNQUE LA ADMINISTRACIÓN ARGUMENTA QUE ES UNA OPERACIÓN LEGAL ¿POR QUÉ LO HIZO A TRAVÉS DE UN INTERMEDIARIO?, ¿POR QUÉ LO HIZO A TRAVÉS DE HÉCTOR MARTÍNEZ? SI, ¿POR QUÉ LO HIZO A TRAVÉS DE HÉCTOR MARTÍNEZ?, EL DUEÑO DE....

NUEVAMENTE LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA ORADORA ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE INTERVENCIÓN.

LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CONTINUÓ: “SI, SI, SI, SI DEL DUEÑO DEL GRUPO KALOS QUE FUNGIÓ COMO INTERESADO EN LOS TERRENOS, ¿POR QUÉ LO HICIERON A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS? Y ¿POR QUÉ NO LO HICIERON DE MANERA DIRECTA?, ¿POR QUÉ SE LES ESTÁ PAGANDO A LOS EJIDATARIOS CON CÓMODAS MENSUALIDADES Y NO SE LES PAGO LOS MÁS DE 100 MIL PESOS A CADA UNO EN EFECTIVO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LES SOLICITO QUE VOTEN A CONCIENCIA, VOTEN DE MANERA RESPONSABLE, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN VA A SABER EN QUÉ SENTIDO VAN A EMITIR SU VOTO. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES PERSONALES AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRECISAMENTE PORQUE EN ESTA TRIBUNA ESTÁ EL VALOR MÁS PRECIADO QUE ES LA LIBERTAD, EL MENCIONAR ALGUNOS ATRIBUTOS DE NUESTROS COMPAÑEROS Y ATENDIENDO EFECTIVAMENTE QUE HAY UNA VEDA ELECTORAL PERO PRECISAMENTE YO NO HABLO COMO CANDIDATO. QUIEN SE ENOJA, QUIEN LE GANAN LOS IMPULSOS PUES PORQUE SE TRAEN ALGUNA CARGA ELECTORA Y ALGUNA RESPONSABILIDAD DE EN ESTE MOMENTO ESTAR CONQUISTANDO A LOS ELECTORES. EN ESE SENTIDO, YO ME QUISE REFERIR A MI COMPAÑERO RECONOCIENDO LOS ATRIBUTOS QUE TIENE Y FÍJENSE NO SE PUEDE HABLAR DE VEDA ELECTORAL PERO SI SE PUEDE HABLAR CUÁNTAS COSAS SIN FUNDAMENTO JURÍDICO PUEDAN SOSTENERSE EN UN TRIBUNAL, SIN EMBARGO YO SOSTENGO LO DICHO, CUANDO SE HABLA BIEN DE UN

COMPAÑERO, LLÁMESE DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE SEA, PORQUE TIENE ATRIBUTOS, PORQUE HA HECHO UN TRABAJO CONSTRUCTIVO EN ESTA TRIBUNA, YO HE HABLADO BIEN DE COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL E INCLUSIVE AMIGOS DEL PRD, DEL PT, DE NUEVA ALIANZA, ¿POR QUÉ?, PORQUE SOMOS COMPAÑEROS DE TRABAJO, SOMOS COMPAÑEROS HASTA QUE CONCLUYA ESTE PERÍODO; JAMÁS, JAMÁS NI SIQUIERA YO VOTO EN EL NORTE DEL ESTADO PARA SABER Y ESTAR ENTERADO SI HAY MÁS CONTRINCANTES, SI DEBO HABLAR MAL DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTÁN CONTENDIENDO, ES SU DERECHO, ES CON TODO EL RESPETO QUE ESTÁN BUSCANDO EL ELECTORADO PARA LOGRAR LLEGAR A UNA CURUL FEDERAL, ES CIERTO, SI YO FUERA CANDIDATO EN ESTE MOMENTO PUES ANDARÍA IGUAL DE PREOCUPADO, PUES LA TENDRÍA DIFÍCIL PORQUE NINGUNA ELECCIÓN ES FÁCIL, NINGUNA ELECCIÓN ES FÁCIL, YO FUI CANDIDATO Y HOY SOY LEGISLADOR CON UNA VOTACIÓN MUY ACEPTABLE EN MI DISTRITO Y JAMÁS, JAMÁS EN LA CAMPAÑA ME REFERÍ MAL A MIS CONTRINCANTES PORQUE ERAN MIS AMIGOS PERSONALES, PORQUE ALLÁ VIVO EN EL SUR Y ME GUSTA VIVIR BIEN CON LA GENTE, PERO ME GUSTA DECIR LA VERDAD EN ESE SENTIDO NO CREO HABER VIOLADO NINGÚN PRECEPTO JURÍDICO AL HABLAR BIEN DE MI COMPAÑERO DANIEL TORRES Y NO ME ARREPIENTO DE HACERLO Y TAMBIÉN VOY A HABLAR BIEN EN SENTIDO DE QUE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS HAGAN BIEN SU TRABAJO, HE ADMIRADO Y HE RESPETADO MUCHO EL TRABAJO Y LA ENJUNDIA QUE LE PONE MI AMIGA REBECA CLOUTHIER Y SI BIEN NO NOS HEMOS HECHO GRANDES AMIGOS O CAROLINA EN SUS TEMAS PERIODÍSTICOS, SUS TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL, YO RECONOZCO UN TRABAJO BIEN HECHO Y UN TRABAJO RESPETUOSO JAMÁS ME HA GUSTADO TRAER A LA TRIBUNA TEMAS OFENSIVOS O TEMAS DE ENOJO, NO SE ME DA ENOJARME PORQUE YA ESTOY BASTANTE GRANDECITO COMO PARA HACERME TODAVÍA MÁS VIEJO PARA ANDAR HACIENDO CORAJES, COMPAÑEROS LEGISLADORES VAMOS A LLEVAR ESTA FIESTA EN PAZ, VAMOS A REFERIRNOS A LOS TEMAS CUAL SON Y BIEN EL PUNTO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN AHORITA SERÁ MOTIVO DE UN DEBATE INTENSO Y CADA QUIEN TENDRÁ SUS PUNTOS DE VISTA QUE CON TODA LIBERTAD EN ESTA TRIBUNA, QUE ES LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO NOS PODEMOS EXPONER. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. QUÉ TRISTEZA Y QUÉ INDIGNACIÓN ESTOS CASOS QUE VEMOS EN LA PRENSA Y NO PUEDE SER QUE DE LA NOCHE A LA MAÑANA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS FAMILIARES DE ESTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE CONVIERTAN EN GRANDES EMPRESARIOS, EN GRANDES EXPERTOS EN BIENES RAÍCES, EN CONSTRUCTORAS Y TODO POR LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE TIENEN DESDE EL GOBIERNO. NUEVO LEÓN NO MERECE QUE ESTOS FUNCIONARIOS QUE NOS HAN GOBERNADO POR CASI DOCE AÑOS SE VENGAN A SERVIR DEL ESTADO, NO NECESITAMOS GENTE QUE VENGA A SERVIRSE DEL ESTADO, SI NO QUE VENGA A SERVIR AL ESTADO. ES CASI UNA VERGÜENZA VER QUE PASA UNA Y OTRA VEZ LAS GRANDES Y LOS GRANDES ATROPELLOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y NO PASA NADA, RESULTA AHORA QUE ELLOS SON LOS GRANDES EMPRESARIOS DE BIENES RAÍCES, QUE ELLOS SON DE TODA LA VIDA DE ABOLENGO, INDUSTRIALES, QUE SALEN DEL GOBIERNO NO RICOS, SALEN MILLONARIOS, EL CASO ESPECÍFICAMENTE DE MINA ES UNA INDIGNACIÓN PORQUE ES GENTE HUMILDE, ES GENTE DE LA TERCERA EDAD, ES GENTE SENCILLA, ES GENTE QUE TIENE TODO SU PATRIMONIO PUESTO AHÍ Y HOY SE VEN DESPOJADOS POR UNOS CUANTOS PESOS, POR LA FAMILIA DEL GOBERNADOR. AMIGOS, YO CREO QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN NO QUIERE ESO, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN YA ESTÁ HARTO DE SAQUEOS, ESTÁ HARTO DE ROBOS, ESTÁ HARTO DE FRAUDES. EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN REQUIERE GENTE QUE SE COMPROMETA CON LOS CIUDADANOS, QUE SE COMPROMETA CON LAS GRANDES CARENCIAS, QUE APOYE A LA GENTE DE LA TERCERA EDAD, QUE APOYE A LOS EJIDATARIOS, NO QUE VAYA Y LOS ROBE Y LOS SAQUEE. BASTA SEÑORES, BASTA DE TANTA IMPUNIDAD, OJALÁ QUE ESTA VEZ PASE ALGO, PORQUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE LA CIUDADANÍA CADA VEZ TENGA MAS CARENCIAS Y LOS FUNCIONARIOS CADA VEZ SEAN MÁS RICOS, CADA VEZ TENGAN MÁS EMPRESAS, CADA VEZ SEAN MÁS EXPERTOS EN BIENES Y RAÍCES. POR FAVOR LO QUE NUEVO LEÓN NECESITA ES UN BUEN GOBIERNO, UN GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA, UN GOBIERNO QUE APOYE AL EJIDATARIO, UN GOBIERNO QUE

APOYE A LA GENTE DE LA TERCERA EDAD Y NO QUE LOS DESPOJE COMO EN MINA ESTÁ OCURRIENDO POR LA FAMILIA DEL GOBERNADOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE QUISIERA RECALCAR PRESIDENTA Y COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE NO ESTAMOS DESCALIFICANDO A LAS PERSONAS, ESTAMOS SEÑALANDO HECHOS Y ESTAMOS SEÑALANDO HECHOS QUE ESTÁN SIENDO POR ABUSO DE PODER DE FUNCIONARIOS ACTUALES Y QUE ESO NO ES JUSTO PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NO ESTAMOS DESCALIFICANDO A LAS PERSONAS, ESTAMOS DENUNCIANDO HECHOS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SOLICITARLE YA QUE SE VA VOTAR EN ESTE MOMENTO, SI PODRÍAMOS DAR LECTURA AL RESOLUTIVO QUE SE VA VOTAR EN ESTOS MOMENTOS YA QUE CREO Y TENGO ENTENDIDO QUE SOLAMENTE ESTAMOS SOLICITANDO INFORMACIÓN ¿VERDAD?”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

LA C. SECRETARIA, LEYÓ: “*QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE LOS TERRENOS DEL EJIDO MINA DEL MUNICIPIO DE MINA EN DONDE SE DETALLE LOS NOMBRES DE LOS VENDEDORES Y COMPRADORES DE LOS MISMOS*”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ LOS VOTOS DE MANERA ECONÓMICA DE LOS C. DIP. MARIO JESÚS PEÑA GARZA Y LA C. DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR (PAN Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DEL PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT).

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL CERRO DE LA SILLA ES CONSIDERADO HISTÓRICA Y CULTURALMENTE COMO SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE NUESTRA ENTIDAD, POR ELLO EL 26 DE ABRIL DE 1991, FUE DECRETADO MONUMENTO NATURAL POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CARLOS SALINAS DE GORTARI, EL ÁREA SE ENCUENTRA UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, PRESENTA UNA DIRECCIÓN DE

NOROESTE HACIA EL SURESTE. LA ALTITUD VARÍA DE APROXIMADAMENTE 600 A 1,800 M. CONSTITUYE UNA FUENTE DE RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, QUE ABASTECEN A LOS POZOS QUE SUMINISTRAN EL AGUA, DEBIDO A LAS PRONUNCIADAS PENDIENTES DE SUS LADERAS, LA VEGETACIÓN JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LA REDUCCIÓN DE LOS PROCESOS EROSIVOS. ES UN ECOSISTEMA REPRESENTATIVO DE LAS ZONAS SEMIÁRIDAS DEL PAÍS Y PUEDE SER UTILIZADO PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN DE MONTERREY. PRESENTA UN GRADIENTE QUE VA DESDE SEMISECO EN LA CIUDAD DE MONTERREY HASTA SUB-HÚMEDO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, AL SUR DE LA SIERRA CERRO DE LA SILLA. EL MAYOR NÚMERO DE CAÑADAS SE CONCENTRA EN EL CENTRO DEL PLEGAMIENTO; HACIA LOS FLANCOS Y PRINCIPALMENTE EN EL FLANCO OCCIDENTAL PREDOMINAN PICACHOS DE PENDIENTES PRONUNCIADAS. EL MONUMENTO, COMO CUERPO CONCÉNTRICO, ESCURRE POR SUS FLANCOS HACIA DIFERENTES DIRECCIONES, LOS ARROYOS QUE CORREN HACIA EL NORTE DESAGUAN EN EL RÍO LA SILLA LOS QUE FLUYEN HACIA EL NORESTE LO HACEN EN EL RÍO SABINAS Y LOS NARANJOS, CONFLUYENDO EN EL RÍO SANTA CATARINA, EL AGUA DE LA CAÑADA SE CONCENTRA EN EL ARROYO SAN ROQUE Y DESPUÉS SE UNE AL SANTA CATARINA. EL TIPO DE VEGETACIÓN QUE PREDOMINA EN EL ÁREA, ESTÁ CONSTITUIDO POR ARBUSTOS QUE ALCANZAN DE CUATRO A SEIS METROS DE ALTURA, LAS ESPECIES CARACTERÍSTICAS SON: CHAPARRO PRIETO (ACACIA RIGIDULA), ANACAHUITE (CORDIA BOISSIERI), HUIZACHE (ACACIA FARNESIANA), NOPALES (OPUNTIA SPP.). A UNA ALTITUD MAYOR SON MÁS FRECUENTES LAS SIGUIENTES ESPECIES: TENAZA (PITHECELLOBIUM PALLENS), TEPEGUAJE (LEUCAENA PULVERULENTA), BARRETA (HELIETTA PARVIFOLIA), HIERBA DEL POTRO (CAESALPINIA MEXICANA), GUAJILLO (LEUCAENA LEUCOCEPHALA), Y EN LAS PARTES MÁS ALTAS SE ENCUENTRAN ALGUNAS OTRAS ESPECIES DE PINOS COMO SON PSEUDOSTROBUS Y P. TEOCOTE. EN CUANTO A LA FAUNA ES POSIBLE ENCONTRAR EJEMPLARES DE ARMADILLO (DASYPUS NOVEMCINTUS), PÁJARO CARPINTERO (MELANERPES SPP. Y PICOIDES SCALARIS), CARDENAL (CARDINALIS CARDINALIS), CONEJO (SYLVILAGUS FLORIDANUS), ZORRA (UROCYON CINEREOARGENTEUS), CACOMIXTLE (BASSARISCUS SUMUCHRASTI), ZORRILLO (SPILOGALE PUTORIUS), PUMA (FELIS CONCOLOR), TLACUACHE (DIDELPHIS VIRGINIANA) Y COYOTE (CANIS

LATRANS), ES POSIBLE QUE EXISTAN EJEMPLARES DE OSO NEGRO (URSUS AMERICANUS) Y JAGUARUNDI (HERPAILURUS YAGOUAROUNDI). DENTRO DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS, PODEMOS ENCONTRAR COMO DE CORTO PLAZO, LA INVASIÓN DE LAS FALDAS DEL MONUMENTO POR ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y CONTAMINACIÓN POR BASURA Y DESECHOS DOMÉSTICOS.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN CONTINUÓ EXPRESANDO: “MIREN QUÉ ESTÁ PASANDO, EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA YA HAY AUTORIZADO POR PARTE DE SEMARNAT FRACCIONAR EN TODA ESA ZONA, DE HECHO HAY UN MOVIMIENTO EL DE DEFENDAMOS EL CERRO DE LA SILLA, YA HAY ASOCIACIONES, Y HAY UNA ASOCIACIÓN QUE TAMBIÉN DEFIENDE AL CERRO DE LA SILLA, ESTA AUTORIZADO POR LA FEDERACIÓN SIN EMBARGO COMO USTEDES PUDIERON APRECIAR EN LAS IMÁGENES LA MAYOR PARTE DE ESA ZONA NO CUMPLE CON LAS PENDIENTES QUE MARCAN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO PRECISAMENTE MANEJA UN MÁXIMO DE PENDIENTE DE 45%, ENTONCES AHÍ VEÍAMOS COMO LA PENDIENTE ES MUCHO MAYOR A ESO, ENTONCES ES PREOCUPANTE QUE SE QUIERA FRACCIONAR AHÍ EN EL CERRO DE LA SILLA CON PENDIENTES QUE PASAN O QUE ESTÁN POR ENCIMA DE LO QUE MARCA LA LEY DE DESARROLLO URBANO, VA SER UN CAOS ESO, APARTE YA VIERON LA CONSTRUCCIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO AHÍ, TODO EL TALUD QUE QUEDA POR PARTE DEL CERRO ES IMPRESIONANTE Y VA CAUSAR UN DAÑO TERRIBLE, Y AHORITA QUE ESTÁN PRECISAMENTE EN EL PROCESO DE CAMPAÑAS, PUES BUENO NOSOTROS LE PEDIMOS A LOS CIUDADANOS DE ESTO SE TRATA EL EXHORTO DE SER UN DESPERTAR CIUDADANO PARA QUE EXIJAN A SUS CANDIDATOS QUE SE COMPROMETAN CON LA PROTECCIÓN DEL CERRO DE LA SILLA, ENTONCES EL ACUERDO VA EN EL SIGUIENTE SENTIDO: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN HACE UN ATENTO LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE APROVECHANDO EL PERÍODO ELECTORAL CUESTIONEN A LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES, FEDERALES O ALCALDÍAS, PARA QUE MANIFIESTEN SU POSTURA RESPECTO AL DESTINO DE LAS ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MONUMENTO NATURAL, DENOMINADO CERRO DE LA SILLA. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT, RESPECTO DEL MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL, DENOMINADO CERRO DE LA SILLA, QUE POR SU CARÁCTER ÚNICO, INTERÉS ESTÉTICO, VALOR HISTÓRICO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD, RESPECTO DEL MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL, DENOMINADO CERRO DE LA SILLA, QUE POR SU CARÁCTER ÚNICO, INTERÉS ESTÉTICO, VALOR HISTÓRICO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ENTONCES COMPAÑEROS, ESTE EXHORTO PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, LA VERDAD ES MUY IMPORTANTE HACER EL LLAMADO YA, PRIMERO A LA CIUDADANÍA PARA QUE LE EXIJA A SUS CANDIDATOS QUE SE COMPROMETAN CON LA PROTECCIÓN DEL CERRO DE LA SILLA Y A LAS AUTORIDADES PARA QUE INFORMEN QUE ESTÁN HACIENDO PARA PROTEGERLO. ES CUANTO Y BUENO PONGO A SU CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUERIDOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: A MI ME PARECE QUE DENTRO DE LOS TEMAS AMBIENTALES DE LOS TEMAS ECOLÓGICOS QUE SE MANEJAN, ALGO ASÍ COMO UN FOCO ROJO, ES YA DEFINITIVAMENTE LAS DESTRUCCIONES DE LAS SIERRAS, DE LAS MONTAÑAS DE NUEVO LEÓN EN ESPECIAL LAS DEL ÁREA METROPOLITANA. YO COMO HABITANTE DE SAN PEDRO, DESDE HACE MUCHOS AÑOS HEMOS VISTO CÓMO LA SIERRA MADRE DESGRACIADAMENTE SE HA IDO POCO A POCO DEGRADANDO Y CADA VEZ TIENE MÁS DESLAVES, MAS COMPLICACIONES ACERCA DE UNA SERIE DE ILEGALIDADES DE QUIENES NO CUMPLEN CON LA LEY, VIOLAN LA LEY DE MONTAÑA, LOS REGLAMENTOS Y ESTÁN DETERIORANDO LA SIERRA MADRE. TODOS SABEMOS QUE EL CERRO DE LA SILLA ES UN ÍCONO DE MONTERREY, ES NUESTRO GRAN ÍCONO QUE TODO MUNDO SABEMOS QUE CUANDO ALGUIEN VE EL CERRO DE LA SILLA PUES DICE: “*NUEVO LEÓN*” ESTAMOS HABLANDO DE NUEVO LEÓN. PUES BIEN, ESTE CERRO QUE TIENES MILES Y MILLONES DE AÑOS Y QUE REPRESENTA ALGO MUY IMPORTANTE PARA EL ESTADO HOY TAMBIÉN SUFRE CADA DÍA DETERIOROS MAS SERIOS POR ESTA VORACIDAD, PORQUE ESA ES LA PALABRA, ESTAMOS VIVIENDO UNA ÉPOCA DE VORACIDAD EN EL TEMA DE DESARROLLO URBANO YA NO SE VE POR EL BIEN COMÚN DEL ESTADO, ESTAMOS VIENDO NO SOLO DETERIORO VORAZ, TALAS DESMEDIDAS, TALUDES, CANTIDAD DE DETERIORO A LA SIERRA Y AL CERRO DE LA SILLA, TAMBIÉN ESTAMOS VIENDO CÓMO EL PATRIMONIO DE OTRAS PERSONAS SE VIENE ABAJO PRECISAMENTE POR HACER ESTOS CORTES, ÉSTAS PENDIENTES POR CONSTRUIR POR ENCIMA DE 45° Y ADEMÁS ARRIESGAR MUCHAS VECES LAS VIDAS HUMANAS; HEMOS VISTO DESLAVES, HOY POR HOY EXISTE UN DESLAVE MUY IMPORTANTE EN LA SIERRA MADRE QUE ESTAS LLUVIAS TRAJERON EN DONDE NI AGUA Y DRENAJE SE DA ABASTO PARA SOLUCIONAR ESTE DETERIORO ECOLÓGICO EN LA SIERRA MADRE. HOY ESTAMOS VIENDO COMO EL CERRO DE LA SILLA POR CUESTIONES NUEVAMENTE DE ESTA AMBICIÓN DESMEDIDA, PORQUE HAY QUE DECIR LAS COSAS POR SU NOMBRE, HAY UNA AMBICIÓN DESMEDIDA DE PARTE DE DESARROLLADORES QUE, QUE BUENO QUE TODO MUNDO ESTA DE ACUERDO EN EL PROGRESO, EL PROGRESO DEBE DE EXISTIR, TODAS LAS NACIONES EN EUROPA VEMOS COMO SE CONSTRUYE MONTAÑA, LO

CONSTRUYEN CON ALTA TECNOLOGÍA COMPAÑEROS, CON ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELO PROFUNDOS, CON EL RESPETO A LAS ÁREAS VERDES Y AQUÍ VEMOS COMO NUEVO LEÓN AL MENOS NO LO ESTÁN HACIENDO ASÍ Y AÚN A PESAR DE ESTO QUIEREN HACER MAS DESARROLLOS EN EL CERRO DE LA SILLA SUPERIORES A 45° Y ADEMÁS SIN CUIDAR EL ÁREA VERDE, OJALÁ DE VERDAD QUE NOS SUMEMOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES YO LOS EXHORTO A TODOS USTEDES CREO QUE ESTE ES UN TEMA MUY NOBLE, UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON LA FLORA Y LA FAUNA, CON EL MEDIO AMBIENTE, CON EL AIRE. USTEDES SABEN QUE LOS ÁRBOLES SON LOS QUE DAN OXÍGENO, LIMPIAN EL OXÍGENO; GRACIAS A LOS ÁRBOLES NOSOTROS PODEMOS RESPIRAR BIEN PORQUE ELLOS DETIENEN ESTAS PARTÍCULAS DE CONTAMINACIÓN Y YA DESGRACIADAMENTE DESDE HACE VARIAS DÉCADAS VINIERON EXPERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS, EN LOS NOVENTAS YO RECUERDO A ALERTARNOS A LOS REGIOMONTANOS, NOS DECÍAN ESTOS EXPERTOS EN LOS NOVENTAS *“CUIDEN SUS SIERRAS, LO MAS GRANDE QUE TIENEN ES LA SIERRA MADRE, EL CERRO DE LA SILLA, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTA RODEADO DE MAJESTUOSAS MONTAÑAS, CUÍDENLAS HAGAN REGLAMENTOS PARA PROTEGERLAS, CONSTRUYAN COMO DEBE DE SER, NO SE HABLA DE NO CONSTRUIR, SE HABLA DE RESPETAR Y NO REBASEN COTAS QUE TARDE QUE TEMPRANO VAN A TERMINAR CON LA BELLEZA DE NUESTRAS MONTAÑAS Y LO MAS GRAVE CON LA FLORA Y LA FAUNA”* YO POR ESO ME UNO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESPERO QUE TODOS LOS DEMÁS LO HAGAN, CREO QUE NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ DE PASADA, LO HE DICHO MUCHAS VECES, ESTO ES PARA EL FUTURO DE LAS NUEVAS GENERACIONES, NO PODEMOS DESTRUIR ASÍ NUESTROS CERROS, NUESTRAS MONTAÑAS, DEBEMOS DE PRESERVAR ESTE TESORO QUE TIENE NUEVO LEÓN QUE SON SUS MONTAÑAS Y QUE SIEMPRE SERÁ EL ÍCONO MAS GRANDE QUE TENGAMOS MIENTRAS NOSOTROS LAS RESPETEMOS. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE TEMA TAN IMPORTANTE QUE HA SIDO MOTIVO DE INTENSOS DEBATES EN ESTA TRIBUNA HA SIDO LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ALTAS DE NUESTRO ESTADO, NO SOLAMENTE EL CERRO DE LA SILLA

QUE ES EL MONUMENTO NATURAL MÁS IMPORTANTE DE NUESTRO ESTADO, EN ESTE CASO EL COMPAÑERO TREVIÑO CABELLO QUE LO TRAE A ESTA TRIBUNA Y CON TODO GUSTO YO QUIERO EXPRESAR ALGUNOS PUNTOS DE VISTA A FAVOR, PORQUE PRECISAMENTE COMO CIUDADANOS LUEGO NOS OLVIDAMOS DE QUE ES LA NATURALEZA LA QUE NOS ESTÁ PROVEYENDO DE LOS SERVICIOS MAS ELEMENTALES, COMO SON LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE NOS BRINDAN LAS CUENCAS ALTAS QUE SON LOS SERVICIOS HIDROLÓGICOS Y LA CAPTURA DE LOS CONTAMINANTES Y LUEGO CONVERTIDOS EN OXÍGENO QUE TODOS REQUERIMOS EN NUESTRA VIDA DIARIA, Y BIEN LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ, LA DIPUTADA CAROLINA LO PONE TAMBIÉN EN ESTA TRIBUNA Y HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, EN OTROS MUNICIPIOS QUE ESTÁN EN LOS TALUDES, ACÁ RUMBO A LA SIERRA DE EL CARMEN, MINA, ABASOLO, HIDALGO, EN SI NO ES POR MENCIONAR EL COLOR DE UN PARTIDO EN EL GOBIERNO SI NO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE QUE TENER EL GOBERNANTE, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO SEAN DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, Y EN ESTE CASO EL EXHORTO TIENE UN ADEREZO MUY ESPECIAL, SE LE ESTÁ PIDIENDO A LOS CIUDADANOS QUE HAGAN CONCIENCIA DE LO QUE NOS PUEDE ESTAR OCURRIENDO Y NOS DAMOS CUENTA QUE CONSTANTEMENTE EN SAN PEDRO SE HAN ROTO TALUDES, EN GUADALUPE SE HAN ROTO TALUDES QUE LUEGO PERJUDICAN EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LAS PARTES BAJAS Y LUEGO IMPLICA GRANDES EROGACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS PARA HACER ESOS ARREGLOS DE LO QUE EL MISMO CIUDADANO HA IDO PERJUDICANDO EN ARAS DE VIVIR MEJOR, A NADIE SE LE CULPA DE TRATAR DE VIVIR EN UN MEJOR ESTATUS DE CALIDAD DE VIDA, LO QUE ES IMPORTANTE ES NO DAÑAR NUESTROS ECOSISTEMAS Y EN ESE SENTIDO CREO QUE INCLUSIVE SE QUEDA CORTO MI COMPAÑERO PACO TREVIÑO, TENEMOS QUE SER MAS ESTRICTOS, IR MÁS ALLÁ, QUÉ BUENO QUE AHORITA ES A LLENARNOS DE INFORMACIÓN QUE NOS DEBE DE PROPORCIONAR LA SEMARNAT QUE ES UNA ATRIBUCIÓN FEDERAL, QUÉ BUENO QUE LA CONAM (COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS) SU DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN NOS PUEDA RENDIR UN INFORME PARA TENER ELEMENTOS DE JUICIO VÁLIDOS Y PODER EN SU MOMENTO DECIRLES: *“BUENO ESTÁ MUY BIEN LO QUE ESTÁN HACIENDO”* PERO TAMBIÉN EN SU MOMENTO DECIRLES: *“OIGAN, ESTÁN PERJUDICANDO EL*

PATRIMONIO DE TODO NUEVO LEÓN” QUE IMPORTANTE CUANDO SE PONEN ASÍ LOS PUNTOS DE ACUERDO DONDE PODAMOS TENER ELEMENTOS DE JUICIO Y NO JUZGAR A *PRIORI*, NO EMITIR JUICIOS ANTICIPADOS PORQUE PUES NO SOMOS EXPERTOS EN LOS TEMAS, MAS SI SOMOS INTERESADOS Y SI SOMOS RESPONSABLES DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SI BIEN MONTERREY, EL VALLE DE SANTA LUCÍA ES CONOCIDO COMO LA CIUDAD DE LAS MONTAÑAS PUES VAMOS A TENER MONTAÑAS QUE ESTÉN VERDES, MONTAÑAS QUE NOS SIGAN BRINDANDO LOS SERVICIOS TAN NECESARIOS PARA NUESTRO VIVIR DIARIO Y QUE IMPORTANTE ES TRAER A ESTA TRIBUNA TEMAS QUE PARA MUCHOS PUDIERAN NO SER EL TEMA POLÍTICO, EL TEMA ELECTORAL, EL TEMA JURÍDICO, PERO CREO QUE ESTE ES DE ELEMENTAL IMPORTANCIA ABORDAR ALGO TAN SENSIBLE COMO ES LA CAPTACIÓN DEL OXÍGENO, LA CAPTACIÓN DEL AGUA DE LLUVIA Y POR ENDE LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS MONTAÑAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CREO QUE YA FUERON ABUNDANTES EN EXCESOS SOBRE LOS TEMAS ECOLÓGICOS Y LA RELEVANCIA, YO NADA MAS DE ESTE ASUNTO, YO QUIERO CON EL DIPUTADO GALINDO EXALTAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO, ESTÁ EXHORTANDO A LOS CIUDADANOS A QUE ESTÉN ATENTOS A SUS CANDIDATOS, QUE AHORITA EN CAMPAÑA ELECTORAL APROVECHEN ESA VENTANA DE OPORTUNIDAD PARA RECABAR SUS POSTURAS RESPECTO A ESTA SITUACIÓN. EFECTIVAMENTE ES EL ÍCONO DE NUESTRO ESTADO, QUIZÁS MÁS QUE DEL CABRITO Y YO CREO QUE DEBEMOS TODOS HACER ALGO POR CONSERVARLO Y POR PRESERVARLO Y DE NUEVO AGRADECEMOS SU VOTO A FAVOR”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ LOS VOTOS DE MANERA ECONÓMICA DE LOS C. DIP. MARIO JESÚS PEÑA GARZA Y LA C. DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSE ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRIMOS A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. ING. EDMUNDO GUAJARDO GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO EL NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA. FUNDAMENTAMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, APOYADOS EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DÍA DE HOY EN UN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, APARECE EL REPORTAJE: “NIÑOS SIN ESCUELA: FUTURO EN RIESGO”. TENEBROSO EL TÍTULO QUE LE PONEN AHÍ EN ESTE DIARIO A ESTA ESTADÍSTICA. EN DICHO REPORTAJE SE MENCIONA QUE UN TOTAL DE 26, 044 ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NO ACUDEN A LA ESCUELA. LA INVESTIGACIÓN MENCIONA QUE LA MAYOR CANTIDAD DE CASOS, SE

PRESENTAN EN TRES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA QUE ES EL MUNICIPIO DE MONTERREY, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, EN MONTERREY TENEMOS UNA ESTADÍSTICA DE 6, 257 EN EDAD ESCOLAR QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA, EN GUADALUPE 3, 084 NIÑOS Y JÓVENES QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA Y EN GENERAL ESCOBEDO 2,561 NIÑOS Y JÓVENES QUE NO, QUE NO VAN A LA ESCUELA. DE LA MISMA MANERA, SE INDICA QUE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE ESTA DESERCIÓN ESCOLAR SON LA FALTA DE ACTAS DE NACIMIENTO, LOS MATRIMONIOS JÓVENES Y LOS CASOS DE NIÑOS Y JÓVENES, CON CONDUCTAS VIOLENTAS QUE SON CAMBIADOS DE PLANTEL, AL QUE POR ESTAR ALEJADO DEL DOMICILIO DEL MENOR ÉSTE DECIDE NO ASISTIR A LA ESCUELA A ESTE RESPECTO, CONVIENE PRECISAR QUE EL ACTA DE NACIMIENTO ES UN REQUISITO NECESARIO, PERO NO PREPONDERANTE, PARA NO INSCRIBIR A LOS ALUMNOS EN LAS ESCUELAS. SIN EMBARGO, ESTA ATINADA DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARECIERA QUE NO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA O DE LOS TUTORES O QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD DE LOS NIÑOS Y DE LOS JÓVENES. TAMBIÉN, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EL 1 DE JUNIO DE 2013, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2, TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, CADA ESCUELA CON ORGANIZACIÓN COMPLETA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CONTARÁN CON UN PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, DEBIDAMENTE TITULADO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE COADYUVAR CON LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR*”. LA PROPUESTA DE QUE EN CADA ESCUELA EXISTA UN PSICÓLOGO O UN TRABAJADOR SOCIAL DEBIDAMENTE TITULADO, CON EL OBJETIVO DE ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE BULLYING EN LAS ESCUELAS, FUE IMPULSADA POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA. SIN EMBARGO, A CASI DOS AÑOS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTA LEY, LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO INVOCADO, NO SE HA CUMPLIDO. LA PRESENCIA DEL PSICÓLOGO O DEL TRABAJADOR SOCIAL, RESULTA FUNDAMENTAL, PARA ATENDER DE FONDO, LA PROBLEMÁTICA QUE

LAMENTABLEMENTE SE SIGUE PRESENTANDO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. LOS CASOS ILUSTRADOS EN LA INVESTIGACIÓN OBLIGAN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO A EMPRENDER UNA SERIE DE ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER DE FONDO ESTA PROBLEMÁTICA. LA DESERCIÓN ESCOLAR ENTRE NIÑOS Y JÓVENES, TIENE COMO RESULTADO QUE AL NO ENCONTRAR CONDICIONES PARA ASISTIR A LAS ESCUELAS, ALGUNOS INFANTES INGRESAN AL MUNDO DE LAS DROGAS O QUE SE ENGANCHEN A LAS FILAS DE LOS GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO. LA INVESTIGACIÓN UBICA PERFECTAMENTE LOS TRES MUNICIPIOS EN LOS QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE DE INMEDIATO, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERO SIN DESCUIDAR EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DONDE ESTOS CASOS TAMBIÉN SE REPITEN. POR ESTAS RAZONES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PROMUEVE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE SOLUCIONE DE RAÍZ, LA PROBLEMÁTICA REFERIDA. POR LO ANTES EXPUESTO Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE ESTE ASUNTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL. C. ING. EDMUNDO GUAJARDO GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO EL NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA. COMPAÑEROS DIPUTADOS ENTRE MÁS ALUMNOS, MÁS NIÑOS, MÁS JÓVENES TENGAMOS EN LAS ESCUELAS, MENOS POLICÍAS VAMOS A OCUPAR. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR MI COMPAÑERO DEL PARTIDO DE LA NUEVA ALIANZA Y NO ES

AFÁN POR NINGÚN MOTIVO, AFÁN PARTIDISTA O COMO DICEN RAJA POLÍTICA, PERO REALMENTE UNO SÍ ESTA MUY CONSTERNADO POR LA SITUACIÓN QUE ESTÁ ATRAVESANDO LA EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN Y A MI ME PREOCUPAN DOS COSAS EN PARTICULAR, LA PRIMERA DE ELLAS QUE PUES, LA QUE ERA ENCARGADA DE ESTA SECRETARÍA DOÑA JUANA AURORA CAVAZOS, HAYA DEJADO ESTE PUESTO, REALMENTE YO ENTIENDO LO QUE ES SER SERVIDOR PÚBLICO, HAY UNA PASIÓN QUE SE DESPIERTA CUANDO ERES DIPUTADO, QUIERES SEGUIR, NO QUIERES QUE SE ACABE EL TIEMPO, QUIERES SEGUIR LEGISLANDO, TRABAJAR POR LA GENTE. REALMENTE ES CIERTO, ALGUIEN ME DIJO HACE TIEMPO, CUANDO ENTRAS POR PRIMERA VEZ A LA FUNCIÓN PÚBLICA ES COMO UNA PASIÓN POR SERVIR. Y YO POR ESO DIGO, A MI ME PARECE QUE UN PAQUETE TAN GRANDE, UNA PAPA CALIENTE TAN GRANDE COMO LO ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PUES NO PUEDE ESTAR AHORITA CON UN ENCARGADO, DESGRACIADAMENTE PORQUE NO NADA MAS SE SALIÓ LA SECRETARIA PARA CONTENDER POR UN PUESTO, EL PROPIO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA QUE NOSOTROS TUVIMOS A BIEN IR A HABLAR CON ÉL, TAMBIÉN EL SEÑOR ALMAGUER, TAMBIÉN DEJÓ LA SECRETARÍA Y DE PRONTO TU QUIERES IR A VER QUÉ ESTÁ PASANDO EN TEMAS PRECISAMENTE DE DESERCIÓN ESCOLAR, DE ESCUELAS PÚBLICAS, LA INFRAESTRUCTURA Y YA NO SABES A QUIÉN ACUDIR. NUEVO LEÓN EN ESTE MOMENTO SE PUEDE DECIR QUE ESTA ACÉFALO, SIN EMBARGO, CREO YO QUE ES MUY IMPORTANTE DARNOS A LA TAREA DE VER CON LUPA, ANALIZAR Y SACAR ADELANTE ESTE TEMA DE LAS DESERCCIONES ESCOLARES, CUÁNTOS NIÑOS HOY POR HOY NO VAN A LA ESCUELA, LAS ESTADÍSTICAS NOS HABLAN DE MUCHAS RAZONES, INCLUSO MUCHAS VECES QUE SIMPLEMENTE LOS PAPÁS NO LOS MANDAN PORQUE LOS NIÑOS NO QUIEREN IR, ¿QUÉ ESTA PASANDO, PORQUE NO ESTAMOS MOTIVANDO AL NIÑO A IR A LA ESCUELA? SIN EDUCACIÓN NO HAY FUTURO PARA UN ESTADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN HOY ES CIERTO, NECESITAMOS HACER ESTE LLAMADO A LA PERSONA ENCARGADA PARA QUE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA IMPRESIONANTEMENTE FUNDAMENTAL, ES ALGO QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR UN DÍA MÁS, SON NUESTROS NIÑOS, ES SU FUTURO, ES SU EDUCACIÓN PERO TAMBIÉN HAY QUE PONER PUES SI USTED ME PERMITE NO SÉ, AGREGAR UN POCO LA NECESIDAD DE QUE REALMENTE HAYA UN SECRETARIO, QUE ALGUIEN SE COMPROMETA A TERMINAR DE AQUÍ A

NOVIEMBRE SUS LABORES, O SEA, HACER ALGÚN EXHORTO PARA QUE NOS DIGAN QUIÉN VA A QUEDAR AL FRENTE SI ÉSTA PERSONA ENCARGADA NO SE VA IR Y A MI ME GUSTARÍA SABER TAMBIÉN ESO, SI YA VA A HABER UN SEGUIMIENTO VERDAD, EN LA SECRETARÍA DE ESTE CARGO TAN IMPORTANTE Y TAN TRASCENDENTE COMO LO ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PUES YO ME UNO AL EXHORTO, PERO TAMBIÉN SI USTED ACEPTA NADA MAS PUES AHÍ HACER UN PEQUEÑO DIGAMOS, PUES QUE ESTAMOS PREOCUPADOS, ¿VERDAD?, SÍ PRECISAMENTE, QUE ESTAMOS PREOCUPADOS, ¿QUIÉN VA SEGUIR ESTANDO AL FRENTE? ¿QUIÉN LE VA DAR SEGUIMIENTOS? ¿SI ESTA PERSONA VA TERMINAR LOS MESES QUE QUEDAN PRECISAMENTE AL FRENTE DE LA SECRETARÍA?. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. YO CREO QUE ESTE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE. EL TEMA DE LA EDUCACIÓN ES UN TEMA QUE, QUE NOS INCUMBE A TODOS Y QUE NO TIENE COLORES Y QUE SOBRE TODO ES UN TEMA QUE NO SE DEBE DE POLITIZAR. HOY POR HOY COMO TANTAS GENTES QUE SE HAN IDO A OCUPAR OTROS ESPACIOS, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN ES EL INGENIERO EDMUNDO GUAJARDO ¿VERDAD? Y BUENO, EL EXHORTO VA DE UNA MANERA EN DONDE ESTE PROBLEMA SE TIENE QUE RESOLVER Y ES EXHORTARLO PARA QUE ESTA DESERCIÓN DE ALUMNOS NO SIGA SUCEDIENDO, NO PODEMOS CONCEBIR LA IDEA DE QUE TENGAMOS TANTOS NIÑOS FUERA DE LAS AULAS POR TANTOS PROBLEMAS SOCIALES, Y AHÍ ES DONDE ENTRA LA SOCIEDAD EN GENERAL, ENTRAN LOS PADRES DE FAMILIA, ENTRAMOS LOS MAESTROS, ENTRAMOS LOS LEGISLADORES Y TENEMOS QUE HACER ALGO. EL PROBLEMA DE LA DESERCIÓN SE ESTÁ DANDO, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ES EL HECHO DE QUE HAY MUCHOS MATRIMONIOS JÓVENES, POR ESO, AHÍ HABÍAMOS PRESENTADO UNA INICIATIVA PARA QUE PUDIÉRAMOS HACER UNA REFORMA PARA QUE EXISTA LA ESCUELA PARA PADRES, ESCUELA PARA PADRES SOBRE TODO LOS JÓVENES, SABEMOS QUE HOY POR HOY ESTÁN TODAS LAS ESCUELAS DE PROFESIONISTAS, PERO NO HAY UNA ESCUELA QUE NOS DIGA CÓMO SER BUENOS PADRES, LA ESCUELA DE LOS PADRES ES LA VIDA MISMA Y EN ESE

SENTIDO YO CREO QUE HAY UN GRAVE PROBLEMA. Y BUENO, EL EXHORTO ES PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN HAGA LO QUE LE CORRESPONDE PARA QUE VAYA ABATIENDO ESTE PROBLEMA TAN FUERTE Y QUE PUEDE TRAER CONSECUENCIAS MUY GRAVES SI NO SE RESUELVE EN TIEMPO Y FORMA. YO EN LO PERSONAL COMO MAESTRA ESTOY EN LO MEJOR DE LOS TENORES PARA QUE PODAMOS COADYUVAR DESDE CUALQUIER TRINCHERA PARA QUE ESTE PROBLEMA PUEDA SER RESUELTO. A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO SALDAÑA”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PUES MENCIONAR QUE NOSOTROS ENTENDEMOS QUE EL TEMA DE LA EDUCACIÓN ES UN TEMA FUNDAMENTAL, RELACIONADO ÍNTIMAMENTE CON EL PLENO GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y BUENO, PUES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. O SEA, NO ESTAMOS HABLANDO DE UN TEMA MENOR, EL ACCESO DE LOS NIÑOS A LA EDUCACIÓN ES UN TEMA QUE PARA ESTE CONGRESO DEBERÍA SER FUNDAMENTAL, DEBERÍA SER CENTRAL, DEBERÍA SER UN TEMA SOBRE EL CUAL PERMANENTEMENTE SE ESTUVIERA INSISTIENDO. Y BUENO, HOY SE TOCA EL TEMA DE LOS NIÑOS EN PRIMARIA, PERO TAMBIÉN ESTE MISMO FENÓMENO SUCEDE EN SECUNDARIA, TAL VEZ CON MAYOR VIOLENCIA Y TAMBIÉN EN LOS DISTINTOS NIVELES MAS ADELANTE EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DONDE SE REFLEJA UN PORCENTAJE DE DESERCIÓN, YA NO LE DICEN DESERCIÓN, LE DICEN AHORA ABANDONO ESCOLAR, UN PORCENTAJE DE ABANDONO ESCOLAR MAYOR. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE DEBE REITERAR QUE NO SEA LETRA MUERTA EL TEMA DE QUE EN CADA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA EXISTA O UNA TRABAJADORA SOCIAL, O UN PSICÓLOGO O UNA PSICÓLOGA, ¿POR QUÉ DECIMOS ESTO?, PORQUE EL MAESTRO SE VE REBASADO POR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, EL MAESTRO A PESAR DE QUE TIENE UNA CANTIDAD GRANDE DE HABILIDADES, UNA CANTIDAD GRANDE DE CONOCIMIENTOS PARA PODER TRATAR NO ÚNICAMENTE LOS PROBLEMAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA, SINO LOS PROBLEMAS DE RELACIÓN QUE SE DAN CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A PESAR DE QUE CON EL PASO DE LOS

AÑOS ELLOS HACEN DE SU PRACTICA UN ÁREA DONDE APLICAN UNA DIVERSA CANTIDAD DE CONOCIMIENTOS, ESTO FINALMENTE NO PUEDE SUPLIR LA ACTIVIDAD DE CAMPOS DISCIPLINARES TAN IMPORTANTES COMO ES EL DE LA PSICOLOGÍA Y COMO ES DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL. MUCHOS PROBLEMAS INSISTIMOS QUE ESTÁN VINCULADOS CON EL ABANDONO ESCOLAR, ESTÁN RELACIONADOS ÍNTIMAMENTE CON TEMAS DE CARÁCTER SOCIAL Y TEMAS DE CARÁCTER FAMILIAR EN ESE SENTIDO NOSOTROS ESTARÍAMOS PLENAMENTE DE ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO HACIENDO ÉNFASIS DE QUE YA ES TIEMPO, YA AHORA, PRECISAMENTE AHORITA NO SEA LETRA MUERTA PARA QUE LA LEY NO SE APLIQUE Y PARA QUE YA A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE EMPIECE A HABILITAR LAS ESCUELAS CON ESTOS PROFESIONISTAS QUE SON Estrictamente necesarios para que las niñas y los niños puedan cumplir cabalmente su educación primaria. Nos unimos entusiastamente a la propuesta que hacen nuestros compañeros turquesas, bueno, así dice “CHABELO”, los compañeros mis respetos. No ya en serio, nos unimos entusiastamente al planteamiento y pues bueno lo votaremos a favor junto con todos ustedes seguramente. Muchas gracias”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR EL MISMO.

AL NO ESTAR ACTUALIZADO CON SUS NOMBRES, EN EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. DIP. MARIO JESÚS PEÑA GARZA Y LA C. DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR A LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, INTEGRANTES DE LA **FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y EN VIRTUD DE QUE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014 SE EMPLAZÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 7960/LXXII QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE SE PROPONE ADICIONAR UN ARTÍCULO 8, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PASAJEROS; Y TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO RESUELTA LA MISMA, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA SE TURNE A OTRA COMISIÓN PARA QUE LA MISMA SEA RESULTA EN UN TÉRMINO PRECISO COMO LO MARCA LA LEY ESTO ES EN VIRTUD DE QUE NO OBSTANTE DE QUE YA DOS OCASIONES SE HA PEDIDO A LA PRESIDENCIA QUE SEA RESUELTA ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ DESDE LA ANTERIOR LEGISLATURA A LA FECHA TODAVÍA, PUES NO SE RESUELVE, SE HA EMPLAZADO, SE HA PEDIDO EN VARIAS OCASIONES NO SE HA HECHO ENTONCES PUES YA ES NECESARIO TURNARLA A UNA COMISIÓN QUE QUIERA HACER LO

PROPIO Y RESOLVERLA. ES IMPORTANTE ESTA INICIATIVA, PORQUE PUES ES LA INICIATIVA QUE PROPONE EL TAXI SEGURO, Y EL TAXI SEGURO ES NECESARIO PORQUE CUÁNTA GENTE NO SUFRE DELITOS CUANDO SE VA EN UN TAXI QUE NO CUENTA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS, QUE NO SON DE LOS QUE ESTÁN CON CONCESIÓN, DE LOS DENOMINADOS TAXIS PIRATAS, ENTONCES PUES EN ESTE INICIATIVA SE VE ESO, SE VE UN CAPÍTULO EN DONDE TRATA EFECTIVAMENTE EN EL ARTÍCULO 177 POR EJEMPLO, QUE SE PROPONE EN ESTA INICIATIVA DICE: *“COMETE EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: QUIEN OFREZCA O PRESTE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO DE ALQUILER CARECIENDO DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR EL ESTADO; OFREZCA O PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO DE ALQUILER Y NO TENGA LA LICENCIA EN LA CORRESPONDIENTE MODALIDAD DEL SERVICIO”*. ESTO LE DA LA SEGURIDAD A LA GENTE PARA QUE NO SUCEDAN ACONTECIMIENTOS QUE LUEGO SEAN LAMENTABLES. Y TAMBIÉN AHORA CON EL SERVICIO DE TAXIS UBER, PUES TAMBIÉN PARA REGULARIZAR DE ALGUNA FORMA ESTE TIPO DE SERVICIO, PORQUE PUES NO ESTÁN DENTRO DE UN PARÁMETRO DENTRO DE LA LEGALIDAD Y PUES ESO TAMBIÉN TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE SE FORMALIZARA REALMENTE LA PRESTACIÓN DE ESE SERVICIO. ENTONCES LO SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA Y ESPERO AHORA SÍ PUEDA SER TURNADA A OTRA COMISIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA COMENTARLE AL DIPUTADO QUE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, LE COMENTO QUE SI, SÍ CONVOCAMOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME AL EMPLAZAMIENTO QUE NOS COMENTA PARA SESIÓN DE LA COMISIÓN, PRECISAMENTE, LA CONVOCATORIA QUE FUE CIRCULADA CON EL FORMATO ADECUADO Y CON EL DICTAMEN QUE SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FUE PARA EL 31 DE MARZO, NO HUBO QUÓRUM, NO PUDIMOS DICTAMINAR, PERO SI ESTAMOS DENTRO DEL PLAZO, LA CONVOCATORIA SE HIZO. ENTONCES, POSTERIORMENTE PODEMOS HACER UNA NUEVAMENTE UNA CONVOCATORIA A VER SI SE PUEDE DICTAMINAR, ESO ES LO QUE YO LE OFREZCO AL DIPUTADO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. A MI ME EXTRAÑA MUCHO QUE DEL DIPUTADO GODAR, A QUIEN APRECIO Y POR EL PARTIDO AL QUE PERTENECE QUE ESTÉ EMPUJANDO A QUE SE APRUEBE UNA REFORMA PARA PENALIZAR Y METER A LA CÁRCEL A LA GENTE QUE TRABAJA. YO ESTOY DE ACUERDO QUE SI TRABAJA DE MANERA IRREGULAR COMO TAXISTA SIN PLACA, HAYA SANCIONES, SE LE PUEDA DETENER EL VEHÍCULO Y PONER UNA MULTA, PORQUE NO TIENE EL PERMISO QUE REQUIERE, PERO METERLO A LA CÁRCEL, O SEA, ENTONCES AL RATO AL VENDEDOR AMBULANTE QUE NO TENGA PERMISO DEL MUNICIPIO VA A HABER QUE ENCERRARLO TAMBIÉN PORQUE ESTÁ BUSCANDO EL PAN PARA SUS HIJOS. YO CREO QUE PENALIZAR ES COMO DECIMOS LOS PENALISTAS *LA ULTIMA RADIO*. Y YO NO CREO QUE DEBAMOS DE BUSCAR A LA CÁRCEL, QUE LA CÁRCEL SEA RECEPTORA DE GENTE QUE ESTÁ BUSCANDO EL PAN PARA SU FAMILIA Y SI LO ESTÁ HACIENDO DE MANERA IRREGULAR BUENO, PUES QUE SE LE REGULARICE, QUE SE MULTE, O QUE SE LE CUANDO NO DEBA SER, PERO DE NINGUNA MANERA A LA GENTE QUE TRABAJAR MANDARLA A LA CÁRCEL; ESO ME PARECE CONTRARIO AL PARTIDO QUE REPRESENTA EL SEÑOR GODAR Y YO ESTOY EN CONTRA DE QUE ESA INICIATIVA SEA APROBADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ PRESENTADA EL DICTAMEN Y OJALÁ QUE NO LA SUBAN ASÍ NI A LA COMISIÓN, NI AL PLENO, PORQUE CREO QUE ES ALGO QUE NO ES DIGNO DE ESTE ESTADO, QUE ES UN ESTADO DE TRABAJO DE QUERER METER A LA CÁRCEL A LA GENTE QUE ESTÁ BUSCANDO RESOLVER EL PAN. Y EN PARTICULAR EN EL SERVICIO DE TAXIS QUE YA HEMOS VISTO QUE SIEMPRE HA HABIDO TAXIS IRREGULARES Y LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE NO HACE NADA, NADA MAS CUANDO SON LOS DE LUJO ¿VERDAD?, QUE APARECEN LOS UBER Y AHÍ SI VAN Y LES DETIENEN VEHÍCULO Y LES PIDEN MOCHES Y TODO, INCLUSO, LAS AUTORIDADES FEDERALES COMO VIMOS EN UN REPORTAJE EL DÍA DE HOY, PERO AHORA PENAL ME PARECERÍA, SI ASÍ ESTÁ LOS MOCHES AHORITA ¡IMAGÍNENSE! ¡AH PUES VA IR A LA CÁRCEL SI TE DETENGO! ¿A CÓMO VA A ESTAR LA CUOTA?, ME PARECE QUE ES EXCESIVO, QUE ES DRACONIANO PENSAR QUE LA SOCIEDAD VA AMANSAR A LA GENTE QUE QUIERE TRABAJAR A LA CÁRCEL Y YO CREO QUE HAY QUE REVISAR ESE DICTAMEN EN UNA NUEVA

CONVOCATORIA QUE SE HAGA PARA RESOLVERLO, SI ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO QUE HACE EL PLANTEAMIENTO DE QUE SE RESUELVA EL TEMA, PERO DE NINGUNA MANERA, EN LA MANERA QUE LO ESTÁN PLANTEANDO. YO CREO QUE DEBE MODIFICARSE ESA PARTE Y ATENDERLO DESDE UN PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO Y DE SANCIONES Y NO DESDE UN PUNTO DE VISTA PENAL. ASÍ MISMO, SABEMOS QUE HAY MUCHOS TAXIS IRREGULARES Y NO SE HACE NADA, BUENO, PUES SI NO SE HACE EN LO ADMINISTRATIVO POR QUÉ VA A QUERER METER A LA CÁRCEL POR LA VÍA PENAL YO CREO QUE ESA NO ES LA SOLUCIÓN IRNOS AL ÚLTIMO RECURSO QUE TIENE LA SOCIEDAD, NO ES EL CORRECTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA REALMENTE LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ ES CIERTO, CONSTITUCIONALMENTE TODAS LAS PERSONAS PUEDEN REALIZAR EL OFICIO O PROFESIÓN QUE LEGALMENTE ESTÉ PUES SEA POSIBLE Y ESO YO ESTOY DE ACUERDO REALMENTE SI EN DADO CASO ALGUIEN QUIERE DEDICARSE A UNA LABOR, PUES NO PRIVÁRSELE, ESO ESTOY DE ACUERDO Y LA CONSTITUCIÓN ASÍ LO ENMARCA LA ÚNICA CUESTIÓN ES QUE YO ESTOY SUBIENDO A ESTA TRIBUNA ÚNICAMENTE PARA QUE SE RESUELVA ESTA INICIATIVA ¿CÓMO SE VAYA A RESOLVER? ESO LO DETERMINARÁ LA COMISIÓN Y AQUÍ EL PLENO, YO NO ESTOY DICIENDO LA ENCARCELE NI NADA AHÍ SI SÍ ESTÁN CONFUNDIENDO LAS COSAS. LA INICIATIVA VIENE FIRMADA POR EL SEÑOR GOBERNADOR, O SEA, YO NO LA ESTOY PROPONIENDO INICIATIVA, NO ES UNA INICIATIVA PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DE MI PARTIDO, NO ES PUES POR MI PARTIDO, SINO ES UNA INICIATIVA QUE COMO LO MENCIONE EN ESTA TRIBUNA LA PRESENTÓ PUES EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, YO LO ÚNICO QUE QUIERO ES PUES QUE SE RESUELVA EN LA COMISIÓN Y SI YA NO SE RESOLVIÓ PORQUE YA SE EXCEDIÓ EL TIEMPO QUE SE LES DIO PUES QUE LA TURNEN A UNA COMISIÓN PUES QUE REALMENTE SE ATENDERÁ QUE TRABAJE QUE PUEDA SER LA DE LEGISLACIÓN QUE PRESIDE NUESTRO COMPAÑERO LUIS DAVID DONDE REALMENTE SI SALEN LAS INICIATIVAS, DONDE REALMENTE SE HA ESTADO TRABAJANDO ARDUAMENTE Y AQUÍ LO TIENEN EN LAS ESTADÍSTICAS Y YO YA ME HE SUBIDO A ESA TRIBUNA

A DECIR LO QUE SE MERECE PORQUE OBVIAMENTE ES UNA PERSONA QUE HA SACADO MUCHAS INICIATIVAS O A OTRA, PERO SE RESUELVA YO NO SÉ EN QUÉ SENTIDO A RESOLVER PERO YA EN SU MOMENTO SE ESTUDIARÁ Y ESA ES LA ACLARACIÓN QUE YO QUERÍA. ES CUANTO PRESIDENCIA”.

PARA HABLAR EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIRECTIVA. ESTARÍA YO DE ACUERDO TOTALMENTE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA DESECHAR ESA INICIATIVA, EXCLUSIVAMENTE PARA DESECHAR. Y LA COMISIÓN DE JUSTICIA OJALÁ CONVOQUE PARA EL EXPEDIENTE DE DAÑO MORAL, QUE ÉSTE TAMBIÉN HA SIDO EMPLAZADA EN VARIAS OCASIONES Y TAMBIÉN LO HAN DEMORADO EN ÉSE NO SE HA CONVOCADO, EN ÉSTE EFECTIVAMENTE SE CONVOCÓ Y NO HUBO EL QUÓRUM, ES UNA INICIATIVA GRAVÍSIMA ESA QUE ESTÁ AHÍ PRESENTADA, ESTÁN TIPIFICANDO COMO DELITO GRAVE EL CONDUCIR UN TAXI SIN TENER EL PERMISO; DELITO GRAVE AL NIVEL DE VIOLADORES, AL NIVEL DE HOMICIDIO CALIFICADO, ¡HOMICIDIO CALIFICADO!, EL HOMICIDIO IMPRUDENCIAL SIGUE ALCANZANDO FIANZAS, SIGUE ESTANDO EN LIBERTAD LA PERSONA HASTA QUE NO SE DEMUESTRE SU CULPABILIDAD, Y HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACIÓN, ALEVOSÍA Y VENTAJA, ES AL GRADO DE NARCOTRÁFICO, ES UN DELITO GRAVE POR CONDUCIR SIN TENER UNAS PLACAS DE TAXI. YO CREO, QUE ESTO ES MAS BIEN UNA HERRAMIENTA POLÍTICA QUE QUERÍA UTILIZAR EL GOBIERNO CONTRA LAS CENTRALES DE LOS TAXIS O SABRÁ DIOS, NO SÉ QUÉ PRETENDÍA, PERO POR NINGÚN MOTIVO ESTARÍA EN APROBAR UNA MEDIDA DE ESA CALAÑA. EL SERVICIO DE TAXIS UBER QUE SE PRESTA HOY EN DÍA, A MÍ ME PARECE GENIAL, POR LO PRONTO ES EL ÚNICO SERVICIO DE TAXIS QUE TE PUEDE FACTURAR Y LO HACE SIN QUE TE DES CUENTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, QUE NO ES UN SERVICIO DE TAXIS, ADEMÁS ES UN SERVICIO DE CHOFERES PARTICULARES QUE SE CONTRATAN POR PERIODOS DE TIEMPO. NO CREO QUE DEBAMOS REGULARLO DE NINGUNA FORMA, ESTÁ PRESENTE EN MÁS DE 180 CIUDADES ALREDEDOR DEL MUNDO, HA TENIDO UN CRECIMIENTO BESTIAL Y UN VALOR DE LA COMPAÑÍA INCREÍBLE, LA ÚNICA CIUDAD DEL MUNDO DONDE SE HAN ATREVIDO A REGULARLOS ES PARÍS Y LA RESPUESTA DE UBER FUE: “*QUE LES VAYA BIEN CON PERMISO*”, NO HAY UBER EN PARIS, CON

TODAS LAS DEMÁS ES UN SERVICIO A PARTICULARES. SI VAMOS A REGULAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ENTRE PARTICULARES COMO ES LA CONTRATACIÓN DE UN CHOFER, PUES VAMOS A HACERLO TAMBIÉN CON UN JARDINERO, O CON UN ELECTRICISTA Y VAMOS A HACER UNA LEY A CADA UNO EN QUÉ TÉRMINOS PODEMOS CONTRATARLOS, CON UN ARQUITECTO, CON UN INGENIERO. CREO QUE ESTO DEBE DE PERMANECER SIN REGULACIÓN ALGUNA, ES UNA MATERIA ESTRECHAMENTE LIGADA AL INTERNET Y AL IGUAL QUE EL INTERNET SE MANTIENE LIGADA MEJOR SIN REGULACIÓN CON UNA AUTORREGULACIÓN QUE LE DÉ EL MERCADO. NO CREO QUE DEBAMOS LEGISLAR NADA AL RESPECTO Y OJALÁ LOS HAYA CONVENCIDO DE ALGUNA DE ESTAS POSTURAS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA CONSIDERA QUE NO ES IMPUTABLE A LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EL HECHO QUE NO SE HAY REUNIDO Y YO EXHORTARÍA, HA SIDO SIEMPRE POR FALTA DE QUÓRUM, NO HAY RETORNO EN ESTA OCASIÓN Y SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUE VUELVA A CONVOCAR Y A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE TENGAN A BIEN ACUDIR AL LLAMADO Y A LA SOLICITUD PARA QUE SE DISCUTA YA SEA EN CUALQUIER DE LOS TÉRMINOS QUE SE HA DISCUTIDO EN ESTA TRIBUNA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO EN FUNCIONES. HONORABLE ASAMBLEA: DURANTE LA SEMANA SANTA VOLVIERON A RESURGIR LAS QUEJAS CONTRA LA EMPRESA GAS NATURAL FENOSA, ANTES CONOCIDA COMO GAS NATURAL MÉXICO, PORQUE HAN SEGUIDO COBRANDO A LOS USUARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY LAS TARIFAS MÁS CARAS DEL PAÍS E, INCLUSO, EN COMPARACIÓN DEL VECINO ESTADO DE TEXAS. A PESAR DE QUE EL VALOR DEL GAS NATURAL SE HA ABARATADO UN 60 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LOS ENERGÉTICOS DEL 2007 A LA FECHA, LA EMPRESA SUBSIDIARIA DE LA TRASNACIONAL ESPAÑOLA REPSOL NO HA DEJADO DE AUMENTAR SU TARIFA DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN, LA CUAL

RESULTA MÁS COSTOSA QUE EL PROPIO COSTO DEL GAS. O SEA LA DISTRIBUCIÓN SALE MÁS CARA QUE EL COSTO DEL GAS. QUEREMOS RECORDAR QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESDE SEPTIEMBRE DEL 2012 DENUNCIAMOS QUE POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN LA EMPRESA ESPAÑOLA HABÍA APLICADO AUMENTOS, ¡VÁYANSE USTEDES DE ESPALDAS! DE HASTA EL 810 POR CIENTO DURANTE UN PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. LO MÁS LAMENTABLE Y CUESTIONABLE ES QUE DICHAS ALZAS TAN DESMESURADAS HAN SIDO AUTORIZADAS POR LOS COMISIONADOS DE LA LLAMADA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DENTRO DE UN PLAN QUINQUENAL, EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE UN MILLÓN 200 MIL HOGARES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HACE DOS AÑOS Y MEDIO, COMO PARTIDO DEL TRABAJO EXPUSIMOS EN ESTA TRIBUNA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA AUTORIZÓ A LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA AUMENTAR CADA AÑO SU TARIFA DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN UN 45 POR CIENTO Y SU CARGO DE SERVICIO EN UN 11.2 POR CIENTO. INCLUSO, DICHOS AUMENTOS FUERON DENUNCIADOS DESDE LA PASADA LEGISLATURA POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE UNA DENUNCIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA REVISAR EL DESEMPEÑO DE LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR CAUSA DE ESE AUMENTO ESTRATOSFÉRICO DE 810 POR CIENTO. POR ELLO, EN LA DENUNCIA PÚBLICA SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DE ABRIR E INVESTIGAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS TRES COMISIONADOS Y, EN SU CASO, DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y FINCAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTE LAS NUEVAS QUEJAS CONTRA GAS NATURAL FENOSA, NUESTRA LEGISLATURA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DEFENDER LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES FRENTE A LOS INJUSTOS Y ARBITRARIOS INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DE GAS. CONFORME AL REGLAMENTO DE GAS NATURAL, CADA CINCO AÑOS LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA AUTORIZA LAS TARIFAS DE GAS EN FORMA ESCALONADA Y TOMANDO EN CUENTA, APARENTEMENTE, TOMANDO EN CUENTA EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, EL AUMENTO A LOS SALARIOS Y EL AUMENTO A LA

INFLACIÓN. SIN EMBARGO, EN LAS FACTURAS BIMESTRALES DE GAS LOS AUMENTOS AUTORIZADOS HAN ESTADO POR ENCIMA DE LOS INCREMENTOS A LOS INDICADORES YA SEÑALADOS DE LOS CUALES EL FUNDAMENTAL EL SALARIO MÍNIMO HA AUMENTADO EN UN 4 POR CIENTO ÚNICAMENTE. ADEMÁS, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO ADQUISICIÓN O COSTO DEL GAS HA ESTADO A LA BAJA, DE NINGUNA MANERA ES JUSTIFICABLE QUE A LA GASERA SE LE AUTORICE ENCARECER SUS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN Y DE CARGO POR SERVICIO. AL CONTRARIO, LAS TARIFAS DEBERÍAN TAMBIÉN ESTAR A LA BAJA, O SEA ESTE ES UN FENÓMENO QUE NO TIENE LÓGICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ECONOMÍA. ¿CÓMO A NIVEL GENERAL EL GAS VA A ESTAR DISMINUYENDO DE PRECIO EL PROPIO PETRÓLEO VA A ESTAR DISMINUYENDO EL PRECIO Y PARA NOSOTROS SI VA A ESTAR AUMENTANDO DE PRECIO? ¡NO TIENE SENTIDO LÓGICO ESO! LA ÚNICA EXPLICACIÓN ES QUE LA VORACIDAD DE LA EMPRESA Y LA COLUSIÓN ESTÁN AQUÍ ALTERANDO DE MANERA GRAVE O CONGRESO DEL ESTADO COMO CONGRESO DEL ESTADO DEBEMOS LEVANTAR LA VOZ EN DEFENSA DEL MILLÓN 200 MIL CLIENTES CAUTIVOS DE GAS NATURAL FENOSA, YA QUE SIGUEN PAGANDO TARIFAS EXAGERADAMENTE ALTAS Y ESTO DEBE SER REVISADO POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA; ES DECIR, POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA. AHORA QUE SE ANDA PROPAGANDO QUE CON LA REFORMA ENERGÉTICA SE ROMPIERON LOS MITOS SOBRE EL PETRÓLEO, AL REABRIR LA OPORTUNIDAD A SECTOR PRIVADO NACIONAL Y EXTRANJERO PARA VOLVER A EXPLOTAR LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS, VALDRÍA LA PENA QUE NOS EXPLICARAN POR QUÉ DESDE LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, QUE LES SEGUIMOS CELEBRANDO LA INDEPENDENCIA CADA DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, DESDE LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES EL GAS NATURAL NO HA DEJADO DE AUMENTAR. POR ELLO, OTRA VEZ VENIMOS A PLANTEAR QUE COMO CONGRESO DEL ESTADO EXIJAMOS A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA QUE REVISE TAN EXCESIVOS AUMENTOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A GAS NATURAL FENOSA, POR SER PERJUDICIALES NO SÓLO PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR, SINO TAMBIÉN PARA EL SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NUEVO LEÓN. CON BASE EN LA OBLIGACIÓN DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, COMO LO MANDA LA

FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y EN LEGÍTIMA DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS USUARIOS DEL GAS NATURAL, LE SOLICITAMOS DIPUTADA PRESIDENTE TURNAR CON CARÁCTER URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REVISE Y, EN SU CASO, SUPRIMA, LOS EXCESIVOS AUMENTOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A GAS NATURAL FENOSA EN LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN Y CARGO POR SERVICIO, APLICADOS DESDE EL 2007 A LA FECHA EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE UN MILLÓN 200 MIL USUARIOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ES CUANTO. HAY QUE DECIR QUE DESDE AQUÍ DESDE ESTA TRIBUNA LE HACEMOS UN LLAMADO A TODOS LOS USUARIOS DE GAS NATURAL FENOSA PARA QUE CAMBIEN DE COMPAÑÍA O PARA QUE USEN GAS BUTANO QUE ES MUCHO, MUCHO, MUCHO MÁS BARATO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE VOY A ESTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PUSIMOS, LO HICIMOS DESDE EL 2012 EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN AQUEL ENTONCES LO HICIMOS, Y EXHORTAMOS A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTOS COSTOS EXCESIVOS DE GAS NATURAL FENOSA, COMPARADOS CON LOS DE GAS NATURAL MÉXICO, EN AQUEL TIEMPO ERAN ESTOS EN UN QUINIENTOS POR CIENTO, EN AQUEL TIEMPO ERAN UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL USUARIOS, AHORITA PUES YA SON MÁS, PUES ESTAMOS PARA APOYAR LA PROPUESTA DE AQUÍ DE MI COMPAÑERO DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIRECTIVA, NADA MAS PARA PROPONER AL PROMOVENTE, VALGA LA REDUNDANCIA, EL VOTARLO EN ESTE MOMENTO. YO CREO QUE HAY UN

CONSENSO DE TODAS LAS FRACCIONES EN QUE NADIE QUEREMOS TENER UN GAS MÁS CARO, TODOS Y QUE SE REVISE Y QUE SE BAJE LA TARIFA DEL GAS”.

LAS DIPUTADAS REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA SECUNDARON LA PROPUESTA.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PROPUESTA DEL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. *LA CUAL FUE ACEPTADA-*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A LO EXPRESADO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. DIP. MARIO JESÚS PEÑA GARZA Y LA C. DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON

CINCUENTA Y TRES MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. FERNANDO GALINDO
ROJAS

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.

D.D. # 280-S.O. LXXIII-2015
LUNES 13 DE ABRIL DE 2015.